

# Bolletí de la Societat Arqueològica Luliana

PALMA.—GENER-FEBRER DE 1920



MIQUEL S. OLIVER

(1864-1920)

Entre els innumerables títols que agencen la figura de l'il·lustre compatrici Miquel S. Oliver, traspassat d'aquest món el 10 del passat gener, que'ns farien deutors de aquest pobre tribut en les pàgines del nostre Bolletí, honorades en diferents ocasions amb la seva firma, seria segurament el principal l'haver estat n'Oliver un historiador de Mallorca i un eficaç col·laborador, en múltiples direccions de la seva activitat literària, de les tasques i dels ideals de La Arqueològica. Ideals que resumeix el *nisi recuperare patriam* i als quals no deixà mai d'aportar la fidelitat de son esforç per tal, com digué ell mateix un dia, «que poguem gloriar-nos amb la imatge de son passat, ja que no ho podem fer amb la mesquinesa de son present». Belles i fondes paraules a les que sols afegiríem el vot fervent de preparació d'un avenir millor en franca aspiració de joventut, a la qual no sabríem donar millor fermaça que la constel·lació de brillants figures d'un present, entre les que la de n'Oliver brillava amb llum pròpia.

Nat a la vila de Campanet, fill de don Joan Lluís Oliver, aleshores mestre d'aquella vila, allà trascorregué la seva infantesa. Allà es badà com una flor son esperit a les meravelles de la naturalesa i son cor a totes les amors, eixamorant-se amb tanta vivor de la tranquila serenor de la vida sensilla i patriarcal que l'envoltava, en una edat de geòrgica pau les acaballes de la qual coincidien amb la seva entrada a la vida, que anys a venir, en plena maduresa del talent i de la vida, amb l'ànima abatuda per la tempesta universal, l'hem de veure, al caire de la mort, girar els ulls an aquell passat en una voluptuosa evocació de la pau perduda. I és allavors que'l dingar de l'enclusa colpida pel mall, el ronquet de la fornal, la remor inconfonible dels darrers telers de lli, la cançó del llaurador i la flaire del forn i l'ase del moliner qui tragina les saques al molí qui gira al lluny al fons d'un carrer major on la solejada marca terriblement les ombres dels ràfecs, tot, remors, flaires, cançons, clarors, es fon en aquella elegia suau de *El sentido de la vida* i *Las sendas de la paz*, amarades de records de la vila llunyana.

D'aquella passà a Ciutat i acabat el batxiller prengué la carrera d'advocat. Per aquells temps comensà d'omplir les primeres cuartilles que publicà primer en *Las Provincias*. Fundà allavors el seu pare *La Almudayna* i en aquelles columnes s'inicià la regularisada feina periodística

de n'Oliver que tan amunt s'havia de fer per aquest camí i que de totduna cridaren l'atenció de la gent. Jo he sentit a dir que essent sol·licitada en una tertúlia familiar la opinió de l'insigne Quadrado sobre els articles del jove escriptor, el venerable D. Josep hagué de respondre amb tota la seva autoritat:—«Ah! diu, ell aquest comensa per allà on els altres acaben».— Fruit d'aquelles primeres campanyes fou el seu primer llibre *Cosecha periodística* (1891) en el qual es veuen com els germens d'obres posteriors de més importància que havien de tenir també naixença en les columnes d'un diari.

Tal passà amb el de *Mallorca durante la primera Revolució* (1901) el seu primer gran llibre i el seu primer llibre d'història, que fou premiat més tard per la Acadèmia de la Història de la qual arribà a esser l'autor membre corresponent. Des d'aquest llibre, l'únic d'història de Mallorca digne de seguir als d'en Quadrado, no havia de deixar ja mai de la mà els estudis històrics per més que circumscriuent-los a un cercle determinat, a una època que tota la vida el va tenir en certa manera com obsecionat: La Revolució Francesa, que val tant com dir la Europa dels sigles XVIII i XIX presidida per França, en mig de la qual es dressa el volcà de la gran Revolució les darreres furmeroles del qual no estan encara del tot apagades. D'aquesta època interessantíssima baix tots aspectes i més que res com a genitora pròxima de la nostra, arribà a ser-ne especialista i a la seva revisió aplicà un dia i un altra tota la potència del seu talent. Les figures principals de totes les esferes, els costums, la política, la literatura, les arts, tot ho anà esbrinant en precioses miniatures que agrupades, més tard, formaren *La Herencia de Rousseau* (H. del S. III 1919) i havien ja donat abans *Los Españoles en la Revolución Francesa* i *Catalunya en temps de la Revolución Francesa* (1917). En la primera d'aquestes tres obres, la més interessant i fonda, afirma clarament

el seu criteri revisionista i d'humanitat essencial aplicat a la història; no vinculat, com historiador, «a una secta, sinó a la veritat, a la contemplació de les coses eternes i universals» i volguent-la, a la història, «par damunt tot: humana per ensenyança i profit dels homes i escrita amb entranyes d'home, no de canibal» havia de guardar la mateixa justícia per víctimes i víctimaris, sens oblidar la cristiana compassió pels vençuts, per més que la seva posició li hagués de valer la contra dels qui, fent burla del que'n deien el seu «sentimentalisme conservador» no li podien oposar més que un apriorístic «sentimentalisme revolucionari».

Un altre dels aspectes més interessants de la joventut de n'Oliver a Ciutatèls la seva col·laboració a *La Roqueta* a on vegeren la llum part de les seves poesies i, sota el pseudònim de *Clavell de moro* i juntament amb altres que quedaren dispersos, aquelles series de croquis que formaren *L'Hospital de la Bolla* (1903) i *L'illa daurada: Ciutat de Mallorques* (1906); delicioses narracions de costums nostrades, d'un humorisme delitosíssim, que per sempre més han de fer la delícia dels nostres públics. En elles queda grabada la visió plàstica d'una Mallorca qui passà; d'una Mallorca a la qual el poeta deixa endevinar que, sota el tel·l finíssim de la seva aristocràtica ironia, estimava tan justament com la sabia veure, i a la qual enyorà sempre.

De n'Oliver com a poeta en donen testimoni tots els seus escrits. Dos llibres en vers deixà: *La Llegendà de Jaume el Navegant* (1906) i *Poesias* (1910). Es el primer la jornada primera de una «crònica rimada», com ell mateix l'amonenà, del sigle XV, sobre la venguda a Mallorca de Joan I, l'amador de gentilesa, i la seva cort «esporuguits per la gran pesta» que assolava aleshores Barcelona. Es un fragment essencialment descriptiu i animat, de gran riquesa de detall i potència de visió que li donen un encant extraordinari; més del qual potser la manca d'interès dramàtic feu sospitar ja a algú, quan sortí, que la

primera jornada seria també, desgraciadament, la darrera. En les *Poesias* és el poeta aristocràtic, de fina sensibilitat, dels versos purs i delicats, al qual no abandona mai la idea arqueològica i erudita del passat on volen les seves ideals amors:

Neu és la vida, es fon i un cop desfeta  
 es perd en l'etern ritm;  
 un esperit tan sols, el del poeta  
 a les coses pretèrites somriu.

Aquest vagarívol somriure a les coses pretèrites sura dolçament per moltes de les pàgines del llibre de versos, aon hi ha composicions com *La Hereva de Provença*, flairoses d'antigor com l'orla miniaturada d'un vell llibre d'hores, i estrofes tan característiques com aquella en que'l poeta, amb la vista fita en el seu interior panorama preferit, veu als ametllers florits del nostre camp de febrer com a «testes empolvades» «de velles marqueses a la Pompadour». Permanesqué sempre com a poeta, feel als caràcters essencials de elegància de forma, claretat i distinció i cadència musical, que han delimitat a dins el renaixement literari català la escola mallorquina, dels principis de la qual fou el crític en *La Literatura en Mallorca* (1903). Ell qui havia ressenyat la aridesa i eixutor de l'ermàs literari del nostre sigle XVIII, havia d'esser el qui comentàs el renovellament i florida de les nostres lletres d'una llevor portada de Catalunya en ales del gran huracà romàntic.

Passat, per atzars de la vida, a viure a Barcelona es pot dir que allà començà la vertadera gran volada dels seus talents, que tan amunt havia de posar el seu nom en tota Espanya i que necessitaven per fer-se en tot son esplendor horitzons més amples que no «la admósfera provincial que sols es rendeix al éxits positius, als triomfs materials». Aleshores, Director del «Diario de Barcelona» primer i de «La Vanguardia» després, dóna principi an aquella noble tasca periodística de la seva edat madura, tan assenyada i constant, que feu de n'Oliver el primer periodista espanyol. I en tal títol bé podia posar la seva glòria

principal, car els seus esforços arribaren a posar els seus articles a la altura de la més elevada literatura, al temps que la seva prosa castellana anava purificant-se i afinant-se fins a lograr en gran quantitat apuelles pàgines bellíssimes en un estil acompassat i brillant, que'l pensament segur guiava allà on volia amb la absoluta destresa del més reconegut mestratge. Política, literatura, sociologia, belles-arts, tot era revisat amb el mateix elevat criteri, amb la mateixa cura des de la càtedra setmanal dels seus articles del disapte que eren esperats i llegits amb avidesa, per una gran part d'opinió que arribà a tenir en n'Oliver el seu oracle.

I entre i entre d'aquesta tasca setmanal, organisaada amb una lograda precisió, no cessava per altres vies la seva activitat literària aplicada a més llargues labors. I ara traduia a Hello o prologava magistralment el *Artículos* de Maragall; ara donava a la Junta de Damas la seva bella conferència sobre la *Santa de Avila*, ara presidia Jocs-Florals, com els de 1910 a la capital o els de Ribes o els de Nostra-Parla a Ciutat; o llegia a la càtedra de l'Ateneu el discurs presidencial sobre *El fet i la idea de la Civilisació*. Sens que tot això li impedís de entretenir-se en la preparació de obres més sèries com la *Vida i semblanza de Cervantes* (1916) en la qual era la seva intenció fer una vida de l'autor del Don Quijote per els no-cervantistes i logrà amb una biografia animada i vivent la pretenguda evocació de la simpatia despertada per l'inmortal escritor a son pas per aquest món.

Tal acumulació de mèrits, tal quantitat de magistrals monografies no podien manco de lograr-li l'arribar a esser considerat com una de les primeres intel·ligències del nostre temps. Historiador, crític, poeta, fou En Miquel S. Oliver essencialment un literat, un *humanista*. Pocs s'esforçaren com ell en permaneixer feels a la originària noblesa i significació més pregona del mot, i en aquest sentit no queda la seva figura aïllada en la nostra Walhalla sinó

que hi figurarà rodejada de il·lustres predecessors, entre ells En Quadrado, per no citarn-ne més que un, el més gran de tots, del qual en certs aspectes fou el digne continuador.

Temperament essencialment conservador, amb una noblesa i sinceritat que'l feien digne de millors temps, hagué de veure ell, l'historiador d'una llunyana revolució tremenda, els resplandors de l'aurora de foc que abranda formidablement els nostres dies. Amb els ulls astorats per la fumera sangonenta, quan havia arribat al cim de la glòria desitjable, anà la mort a trucà a la seva porta precedida d'una trista companyia de mals que soferts amb cristianíssima resignació posaren a prova la sinceritat íntima de sos sentiments religiosos. I morí piadosament en plena maduresa intel·lectual, deixant a la terra una obra copiosa i gloriosa, fruit d'una existència de lluita i d'esforç, de la qual es pot dir en resum de tota lloança, com ell havia dit de la d'En Maragall: «sempre feel al canon de bellesa i bondat que la retgia».

IOAN PONS I MARQUÉS

1

## CARRÓZ

### Primer Almirante de Mallorca

(1230)

El caballero Carróz, aunque de nombre italiano pertenecía a noble solar alemán, era hijo del Conde de Albania y descendiente de los Duques de Croan. (1)

(1) No era el noble sajón cuya vida intentamos bosquejar, Conde de Carróz, ni llamábase tampoco don Pedro de Massa, como dice Bover en la *Historia general del reino de Mallorca* Palma 1841, t. II pág. 761; era solo hijo de conde, del conde de Albania y en cuanto a su nombre confúndele sin duda el historiador con el escudero aragonés Pere Maza, señor de Garren, que ya en 1219 se hallaba al servicio de D. Jaime y que se distinguió en Mallorca peleando contra los sarracenos de la montaña en 1232. Fundamentamos esta apreciación en que varias veces signan en un mismo documento Carróz y Pere Maza, prueba indisputable de que no eran una misma personalidad.

Comenzó su vida militar sirviendo en los ejércitos de Federico II, en los que por sus merecimientos alcanzó el grado de Capitán de Mar, y pasó después, con su padre, a las guerras de Italia, desde cuyo país trasladó su residencia a Aragón, donde en 1229 encontramos por primera vez militando bajo las banderas de Jaime I.

Ignoramos si vino o no de Italia por mar y en nave propia, pero lo cierto es que con una galera concurrió a la expedición y conquista de Mallorca, y así le hallamos en la rada de Salou (Septiembre de 1229) con el núcleo de las fuerzas del rey, quien dispuso que la galera de *En Carróz* (como le llama siempre en la *Crónica*) navegase durante el viaje a retaguardia de la armada llevando por señal un farol o linterna. (2)

Pronto debió distinguirse en las diferentes operaciones tanto navales como terrestres, preliminares a la toma de la ciudad de Mallorca, en cuyo largo asedio se hizo para siempre acreedor al aprecio y confianza de D. Jaime, quien le lleva ya en su compañía (3) y en premio a su arrojo y valor armóle caballero ante los muros de la plaza en la mañana del 25 de Diciembre de 1229.

Así lo refiere el cronista Desclot: — «Al tant, lo sant jorn de Nadal fo vengut. El rey oi missa ab tots sos barons, e l'altra gent atressi; e combregarem. E lo rey feu hun cavaller novell qui havia nom En Caroch e fo fill del comte Almany; e feu li molt gran honor, per ço com ell era molt prous e valent.» (3)

Conquistada ya la ciudad (31 de Diciembre) y dominada casi toda la isla, fué Carróz promovido, en atención seguramente a sus singulares conocimientos náuticos y a sus méritos en el servicio de los bajeles reales, a la alta distinción de Almirante de las flotas de Cataluña y Mallorca, cuyo nombramiento le fué otorgado por D. Jaime en 1.º de Abril de 1230, en virtud del siguiente diploma:

«Manifestum sit cunctis presentibus atque futuris, Quod nos Jacobus Dei gratia Rex Aragonum et Regni Majoricarum, Comes Barchinone et Dominus Montis pesselani, Attendentes dilectionem et fidelitatem quam vos, dilecte

(1) *Crónica*, edición mallorquina cap. LVII.

(2) *Crónica*, cap. LXXXI.

(3) Desclot, *Crónica del Rey en Pere e dels seus antecessors passats* cap. XLVI.

noster Carrocino, apud nos geritis et geseritis de cetero fideliter et devote, et etiam considerantes utilitatem quam universe terre nostre, tam Catalonie quam insulis Majoricarum pro vobis evenire potest, in deo volumus vobis aliquam dominationem per nostra maria concedere et donare. Cum hac presenti carta, tantum in vita vestra valitura, vobis Carrocino prenominato nostram almirallariam donamus et concedimus omnibus diebus vite vestre, ita quod vos noster almirallus sitis per omnia maria nostre dominationis, videlicet, in partibus Catalonie et Majoricarum, Concedentes vobis illam potestatem quam almirallus habere in mare est consuetus, salvo tamen in omnibus fidelitate nostra. Mandamus itaque Vicariis et bajulis nostris constitutis et constituendis, presentibus atque futuris, et etiam universis nauticis, marinariis, et aliis subditis nostris, quod hanc donationem nostram istius almirallarie ratam et firman habeant et observent, et ab omnibus inviolabiliter per omnia loca teneri faciant et observari, si de nostri confidant gratia vel amore. Datis apud Majoricas Kalendis Aprilis anno Domini M.CC.XXX.—Sig ✕ num Jacobi Dei gratia etc. Testes hujus rei sunt: G. Epus. Gerundensis.—Berengarius Episcopus Barchinone.—Nunio Santii.—P. Hugonis comes Empuriarum.—A. de Navata.—P. Cornelii.—Eximinius Dorrea.—Assalitus ça Gudal.—Sig ✕ num Petri de Santo Miniato scriptoris etc.» (1)

Recompensó además el rey a Carróz los servicios prestados en la conquista otorgándole en el repartimiento de la isla las siguientes heredades: en Sineu, la alquería *Maliám o Maliari* de 4 yugadas; en Petra los rrahales *Aben-Fuzef* de 6, *Beni-Mugnif* de 6, *Lafelle* de 4, y las alquerías *Fulumen*, tomado probablemente del latín *Flumen* de 8, *Pellar* o *Pilliar* de 6, *Pelliarreuja* de 4, y *Beni-Mogeyth* o *Modjehid* de 5; en Montueri, 3 yugadas de las alquerías *Beni-Atieli Muse*, 3 de la denominada *Atxarvayrola* o *Alcheiveriola*, (2) 3 de la de *Dabeny-Nahyt*, 2 de la de *Daben-Hages*, la alquería *Boltan*, tal vez

(1) Doc. del Archivo de los Duques de Osuna y Gandia, copia del s. XVI.—vol. 665, 2.º, publicado por el Sr. Chabás en el *Boletín de la Real Academia de la Historia* Madrid 1899—T. XXXIV—c. V,—pág. 433, y reproducido en el *Boletín de la Sociedad Arqueológica Luliana*, 1899—t. VIII—n.º 231—pág. 95.

(2) Los nombres de estas alquerías parecen singularmente adulterados pues en cada códice y en cada pasaje de ellos se escriben de distinto modo.

*Bostan*, huerto, de 6  $\frac{1}{2}$  y los rrahales *Aben-Ali* de 3 y *Alluch Aben-Ali* de 3. Dentro de la ciudad cupiéronle igualmente cien casas, siete obradores contiguos, en la carrera de la acequia y el horno de *Azzueyca* o del *Mercado* (3).

También D. Nuño Sans, Conde del Rosellón, y segundo porcionero de la isla, premió sus méritos, haciéndole merced de la villa de *Felanitx* y de la alquería contigua *Manzozme abinliara*, con jurisdicción civil y criminal alta y baja, mero y mixto imperio, pero con la obligación, dispensada luego por el rey, de prestar un caballo armado, importante feudo, que unido a las anteriores propiedades hacía del Almirante uno de los primeros y más ricos señores de Mallorca.

Debió desempeñar por primera vez este cargo en la expedición que preparó D. Nuño Sans, después de la Pascua de 1230, y que compuesta por una nave y dos galeras debía salir de Mallorca para ir en corso a Berbería (4). Aunque de ella no tenemos más noticia que esta breve referencia de la *Crónica*, suponemos iría al mando de Carróz, cuyo nombramiento de Almirante habíase dado algunos días antes y hasta pudiera muy bien haber tenido relación con este viaje.

Pasó después nuestro biografiado a Cataluña, y con el rey se hallaba en Tortosa el 11 de Abril de 1231, donde signó un diploma de confirmación del castillo de Puigreig a los Templarios con el título de «Carrocus, regni Maioricarum et Catalonie ammirallus», (5) y torró luego, otra vez con su galera, a Mallorca, acompañando a D. Jaime que vino a la isla precipitadamente temeroso de un ataque del de Túnez; con él, volvemos a encontrarle en Capdepera el 17 de Junio del mismo, cuando tuvo lugar el tratado de sumisión de los sarracenos de Menorca, representados por el Almojarife, Alfaqui Aboabdil Mahomet. (6)

Cerca de cuatro años permaneció Carróz en Mallorca, siendo residencia de este noble magnate, la villa de Felanitx, al rector de cuya naciente parroquia cedió unas casas para habitación junto a la pequeña iglesia de Santa María y dos yugadas de tierra pertenecientes a la finca

(1) *Quadrado Historia de la Conquista de Mallorca* Palma 1850. Apéndice 6.º Libro del Repartimiento.

(2) *Crónica* cap. LXXXV.

(3) Miret y Sans *Itinerari de Jaume I «El Conqueridor»*. Barcelona 1918-19 pag. 93.

(4) Miret. ob. cit. pag. 94.

que se designa con el nombre de alquería *Perrina* como donativo libre e independiente de la dotación parroquial. Esta donación que se inscribió también en una lápida, y que más abajo transcribimos, tuvo lugar el XVII de las Kalendaras de Abril del citado año 1233 y fué autorizada por el notario de Mallorca B. de Artés.

A uno de los testigos que presenciaron dicha donación y que firmaron el instrumento llamado García Salses, cedió también por entonces, Carróz, su alquería *Manzozme abinhiara* que más tarde volvió a recobrar. (1)

En la primitiva parroquia de Felanitx y según dicen expresaba la siguiente inscripción de una antigua lápida hoy perdida y enclavada en la capilla de la Pasión de dicha iglesia, parece que fué sepultado el cadáver de la *dona Carrocia*, en la que algunos han creído ver la madre del caudillo y otros su esposa, a quien dan por nombre Doña Nina.

«In nomine Domini nostri S. C. amen. Ayn MCCXXXIII a XVII de abril seyor Carróz fil del conte Alemany en remey de la seua anima e dels seus e de tots los faels defuntz, dona a Deu y al monastir de sant Pau del Camp e a la iglesia de Felanix aquí situada e als rectors de aquella en per tots temps en poder de Fra Amengual monge de dit monastir y rector de dita iglesia lo refal apellat et Cetgle continent duas jovadas de terra e las casas de la vila de Felanix. Es assi la ossa de la dona Carrocia Anima dels quals haze bon repos amen.» (2)

A principios de 1235 debió Carróz abandonar Mallorca y pasar a la península a incorporarse a las huestes aragonesas. Con ellas verificó algunas incursiones por tierra de moros, distinguiéndose especialmente en una realizada en compañía de Berenguer de Entenza, Ferrando Sanchez de Ayerbe, Pedro de Luna, Ramón Cardona, Guillem de Aguiló y hasta 250 caballeros más, los que en Mayo del citado año, corrieron por cerca de Valencia, Algecira, Játiva y llegaron en el valle de Albayda hasta los castillos de Luchente y de Chio, situándose en el Cabezo de Codol desde el cual resistieron

(1) Rotge: *Felanitx* en el Almanaque de *El Felanitgense* para 1901. p. 54 y 55.

(2) Bover *Memoria de los pobladores de Mallorca después de la última conquista por D. Jaime I de Aragón*. Palma 1838. pág. 155.

victoriosamente varios ataques de «más de veynte mil agarenos». (3)

Sirvió luego a D. Jaime en las jornadas de la conquista de Valencia y dió muestras de acierto y valor en la toma del castillo de Rebollet, en el lugar de *la Font*, (valle de Cayren en la huerta de Gandía), que tomó el nombre de *En Carrós*, y se le atribuye también importante desempeño en el asalto de la villa de Denia, una de cuyas torres avanzadas se denominó igualmente con su nombre. (4)

Beuter, Viciana, Escolano, Diago, Miedes y Ribera en sus respectivas historias de aquel reino, prodigando al Almirante merecidos elogios, panegiristas son de su conducta y de sus hazañas, que el soberano, agradecido, supo luego premiar con creces en el repartimiento de Valencia adjudicándole las siguientes heredades: el castillo y villa de *Rebollet*, de 160 casas, con hornos y molinos y que tenía por anexos los lugares *Alcudiola*, *Patries*, *Hixbert*, *Benifla*, *Alqueria Nueva*, *Rafalcofer* y los despoblados *Rafal Xiscar* y *Rafal Cohor*. (5) En Denia las casas del Alcaide Aboabail Avenmaymo, entre la atarazana y las casas de Çahen, y el huerto de Abenbaca Beh Alcohol, entre el arrabal y la rapita, y además las importantes alquerías de Mediona y de Elche «per hereditatem imperpetuum exceptis clericis et viris religiosis». (6)

Seis años descansó Carróz en Valencia, donde quedó para siempre vinculada su familia y vuelve luego a figurar en el séquito real, acompañando al monarca durante el sitio de Játiva en 1241 (Almizra 25 Marzo, Ondara 6 Junio.) (7)

Retornó después a la ciudad del Turia (8) y

(1) Viciana *Crónica de Valencia* Valencia 1881-84 publ. por la S. Valenciana de Bibliófilos, parte III. pág. 70 y siguientes.

(2) Véase Chabas *Historia de la ciudad de Denia* 1874-76 par. II y VIII, en ella se trata minuciosamente de este hecho de armas, que tildan de legendario y equivoco varios autores y entre ellos D. Teodoro Llorente en su historia *Valencia*, Valencia 1880, t. II pág. 826.

(3) Escolano *Decadas de la Historia de Valencia*— Valencia 1879 t. II, pág. 66, ref. de Miedes, lib. VII cap. III.

(4) Bofanill *Colección de documentos inéditos del Archivo General de la Corona de Aragón*, Barcelona 1856. Repartimiento de Valencia, pág. 145 y siguientes.

(5) Miret, ob. cit. pág. 168-169 y *Crónica* cap. CCLXIV—CCLXXIV.

(6) Miret, ob. cit. pág. 171-172-173.

en ella se encontraba en 1246 cuando el rey, en 4 de Febrero, concedióle facultad para poder dividir y vender posesiones de su heredad, casas, obradores, baños, molinos, hornos, alfondacs y huertos a su libre voluntad. (1)

Con D. Jaime le hallamos en Jativa y en Valencia en el verano de 1247, (2) en el sitio de Luchente en Abril de 1248 (3) y repetidas veces en Valencia en el transcurso del año de 1249. (4)

El 14 de Febrero de 1250 encontrámoste Morella, y el 19 del mismo en Valencia (5) en cuyo día el rey expidió la donación que otorgada a Carróz «filio comitis Alemandi» la heredad que «Alcaidus» de Jativa tenía en Rebol y Mediona.

En 1251 recorrió siempre con el monarca las villas de Morella, Lérida y Huesca (6) y prueba de la confianza y alto concepto que mereció nuestro caballero a Don Jaime, fué el que éste le encomendase después de Mayo de 1252, y no antes (1246) como dicen Piferrer y Cuadrado (7) y el *Cronicon Mayoricense* (8), la Lugartenencia o Gobernación del reino de Mallorca, cuyo importante cargo desempeñó con celo y solicitud continua y laboriosa hasta fines de 1254, en que substituyéndole en dicho mando Berenguer de Tornamira marchó Carróz a Valencia donde le hallamos ya el 12 de Marzo de 1255. (9)

Durante los dos años y medio que rigió el gobierno de la isla, reparó o mandó construir en la ensenada de Porto-Pí, (entonces puerto de Palma) una torre, de terrisco, llamada antiguamente, como buena parte de aquella costa, *d'en Carróz*, y después y hasta hoy en día *torre dels Pelayres*, cuyo rico gremio debió intervenir en alguna de sus obras. Es colateral a la boca del puerto y conforma exactamente con la del Faro desde la cual se tendía a otra torre, enclavada algo más atrás que la que nos ocupa, y

(1) Miret, ob. cit. pág. 176.

(2) Miret, ob. cit. pág. 180-181-188.

(3) Miret, ob. cit. pág. 191.

(4) Lecoy de la Marche *Les relations politiques de la France avec le Royaume de Majorque*. Paris 1892. t. I. pag. 417-419 y Miret ob. cit. pág. 195-195-196-197-198-199.

(5) Miret, ob. cit. pág. 201-202.

(6) Miret, ob. cit. pág. 209-210-216-217.

(7) *Islas Baleares*, Barcelona 1888 pág. 640.

(8) Campaner *Cronicon Mayoricense*. Palma 1884-86 pág. 12 y 13.

(9) Miret, ob. cit. pág. 245.

no a ésta como se ha creído, los cadenotes que cerraban la entrada de Porto-Pí de noche y en ocasiones de peligro, costumbre, que subsistía todavía en el siglo XV.

La torre *dels Pelayres*, arruinada más tarde, fué reedificada en 1583 por el Paborde Mascaró, y hace unos años la restauró por completo la Comisión provincial de Monumentos, a cuya instancia fué declarada monumento nacional en 1876.

En este tiempo que subsistió Carróz en la isla, desprendióse de algunas de sus propiedades, vendiendo sin que sepamos los motivos la ya mencionada villa de *Pelanitx* y alquería contigua, a Guillermo de Sant Meliò (Sto Melione) y a Pedro Mir, por instrumento autorizado por el rey en Valencia ante el notario de aquella ciudad a XVII de las kalendas de Junio de 1253. (1)

Restituído a esta población, según hemos dicho, siguió Carróz formando parte del séquito de Don Jaime, y así le encontramos en 28 de Julio de 1260 en Barcelona y en 13 y 16 de Abril de 1261 en Valencia en cuya ciudad subsistió hasta mediados de 1265 en que tornamos a hallarle en Gerona y Barcelona. (2)

En Enero de 1266 pasó a la conquista de Murcia en cuyos campos permaneció durante todo el sitio de esta importante plaza, (3) que aunque vasalla de Castilla desde 1241 se sublevó ayudada por los sarracenos granadinos y fué conquistada por Don Jaime y su yerno Don Alfonso, después de unos dos meses de asedio

Vuelto luego a Valencia, en 1268 armó y alistó una de sus galeras que después vendió al rey para emplearla en la malograda expedición a la Palestina, que mandada por el Almirante catalán Ramón Marquet zarpó de Barcelona el 4 de Septiembre de 1269, (4) y cuyo mando no desempeñaría Carróz seguramente por su ya avanzada edad. Confirma el anterior aserto un documento «Data Valencia idus aprilis anno Domini MCCLX octavo» en el que confiesa Don Jaime deber a Guillermo Escrivá cierta cantidad que por él había satisfecho, valor de una galera que Carróz señor

(1) R tger, art. cit. pág. 55 y 56.

(2) Miret, ob. cit. pág. 303, 312, 368, 369.

(3) *Cronica*, cap. CCCLXII.

(4) Véase Carreras y Candi *La creuada a Terra Santa (1209-1270)* Vol. del Congrés Històric del rey Jaume I. Primera Part, pág. 100 y siguientes.

de Rebollet había armado en la misma ciudad de Valencia. (1)

Confirmada esta su permanencia en esta plaza, desde el citado año hasta fines de 1273 (2) en que el rey dió a Carróz una prueba más de aprecio y confianza, comisionándole en carta que escribió al Arzobispo de Tarragona desde Algeciras el 15 de Diciembre, para que en unión de otros caballeros marchasen a negociar la paz con el Infante Don Pedro. (3)

Terminada su misión diplomática pasó Carróz a Murcia, en cuya ciudad se hallaba el 24 de Febrero de 1274, (4) última noticia que de la vida de tan distinguido personaje hemos podido recoger.

No debió tardar mucho tiempo en morir nuestro biografiado, ya que suponiendo que cuando le encontramos por primera vez en Salou en 1229 tuviera alrededor de 25 años, contaría en esta fecha la respetable edad de 70 años, pasados casi todos en continua acción y movimiento y quizá quebrantada su salud por tan incómodos y repetidos viajes.

Queda pues ligeramente reseñada la vida militar del Almirante Carróz, esforzado caballero, valiente marino, leal servidor de los intereses de D. Jaime, que mereció por su conducta el que éste escuchara sus consejos, le confiara delicadas comisiones y contara sus hazañas en su *Crónica*.

\*  
\* \*

Respecto a la familia del procer alemán solo tenemos estas pocas y confusas noticias:

Su madre o su esposa parece ser que murió en Mallorca y fué enterrada como hemos dicho en la parroquia de Felanitx.

A una parienta de Carróz, dice la *Crónica* (5) quería tomar por esposa, previa conversión al cristianismo el moro traidor Alazarch.

A Rubaldo, su sobrino confirmale D. Jaime en Cocentaina el 8 de Junio de 1258, las tierras compradas en el término de Denia. (6)

Y en cuanto a su descendencia aunque en general carecemos de noticias completas, podemos sin embargo distinguir dos distintas ramas

(1) Miret. ob. cit. pág. 410.

(2) Lecoy de la Marche, ob. cit. pág. 436 y Miret ob. cit. pág. 427, 430, 443, 444, 451, 485.

(3) Miret. ob. cit. pág. 489.

(4) Miret. ob. cit. pág. 491.

(5) *Crónica* cap. CCXCVI.

(6) Miret. ob. cit. pág. 275.

de esta noble estirpe, establecida la una en Valencia y a la otra en Mallorca.

En la primera, la más nutrida e importante, figuró una hija de Carróz, que entroncó por matrimonio con uno de los progenitores de los Marqueses de Alcañiz, de los Condes de Lerma y de los Duques de Benavente, Medina de Rioseco y Gandía.

Don Ladrón Carróz.

Don Juan de Carróz.

Doña Ramona Carróz, madrina que fué de pila del apostol San Vicente Ferrer en 1350, cuya circunstancia por tratarse de una dama de tan alto linaje y acrisolada virtud, solemnizó el bautizo como dice el padre Serafi en la Vida del Santo. (1)

Don Jaime Carróz, obispo de Huesca, Jaca y Barbastro, al que dan por apócrifo los historiadores D. Vicente Catalina en su *Episcopologio de Huesca*, el Padre Ramón de Huesca en su *Teatro histórico de las iglesias del Reino de Aragón* y D. Vicente de la Fuente en su *Historia Eclesiástica de España*, en contraposición de N. Blancas y el Padre Jordán, agustino. (2)

Don Francisco Carróz Pardo de la Casta, reconocido por Bayer en la *Bibl. Vetus* de Nicolás Antonio, como poeta de fines del siglo XV y autor de un escrito en prosa lemosina, titulado *Moral consideració contra las persuassions, vicis y forces de amor*, poema moral impreso, que se conservaba en la biblioteca de los Padres Dominicos de esta ciudad y del que transcribe algunos párrafos y da extensa noticia el P. Villanueva. (3)

Don Ramón Carróz Pardo de la Casta, Gobernador de Bugía en 1515, valeroso defensor de esta plaza contra los ataques del temido Barbarroja y cuya hija Leonor, enlazó por matrimonio con la noble familia valenciana de los Buyl. (4)

La esclarecida estirpe de los Carróz se ha perpetuado en Valencia hasta nuestros días. El siglo pasado los Duques de Castropignano vinieron a heredar el nombre de esta distinguida familia por su enlace con la Exma. Sra. Doña

(1) *Trovas de Mosen Jaime Febred*, ilustradas con notas por Bover Palma 1848 pág. 300.

(2) Debemos estos datos a la amabilidad de nuestro amigo el distinguido escritor, D. Cosme Buzá, Pbro.

(3) *Viaje Literario a las Iglesias de España*, Madrid 1851 t. XXI (Mallorca) pág. 214 y siguientes.

(4) Véase Viciana, ob. cit. en donde se consignan algunas noticias sueltas referentes a los Carróz.



Gabriela Carróz y Montoliu, como igualmente los Marqueses de Mirasol y los Barones de Toga.

Y la otra rama, vinculada en Mallorca, tuvo, según Bover (1) por principales representantes conocidos a

Ramón Carróz, presbítero, Rector de la Iglesia de Felanitx en el año 1333 y a

Nicolás Carróz que en 1463 peleó valientemente contra los catalanes que se habían apoderado de Mahón y tenían sitiada a Ciudadela.

Esta familia se domicilió luego en Alcudia y por sus relevantes servicios fué declarada franca de todos derechos en virtud de Real Privilegio de 14 de Octubre de 1525, pero sin embargo, actualmente, se ha perdido en Mallorca por completo el ilustre linaje de los Carróz.

JUAN LLABRÉS Y BERNAL

Alumno de Náutica y de la Universidad de Barcelona  
(F. de F. y L.)

## Edificación del Convento de franciscanos De Petra

Después de legalizada canónicamente la fundación del Convento de franciscanos de Petra, se ocuparon de su edificación, la que tuvo lugar en un solar que establecieron de la propiedad de Miguel Florit, según se desprende de algunas determinaciones de consejo que obran en el archivo municipal.

Leemos que el día 2 de Diciembre de 1607, propónese al Jurado reunido en Consejo que habiendo llegado a esta villa los Religiosos de San Francisco, al objeto de edificar convento, suplican al Jurado les ayuden en algo para comprar solar para dicha edificación, y el Jurado resuelve entregar a dichos Padres la cantidad de cien escudos con la obligación de enseñar gramática a todos los que desearan aprenderla. Pero como el erario público estaba exhausto, resuelve segunda vez el Jurado, que en vez de los cien escudos prometidos, se establezca un solar de Miguel Florit, con censos de trigo y de dine-

(1) *Nobiliario Mallorquín*. Palma 1850, pág. 103.

ro por el valor de cien escudos contra las pensiones sobre particulares que la villa cobraba de Son Homar, hasta que ésta pueda redimir dichas obligaciones. Véase lo que dicen dichas determinaciones:

«Día 2 Decembre MDCVII..... Fonch  
»proposat per dit Jurat, com los pares de  
»S.<sup>1</sup> Francesch son vinguts per edificar  
»monestir sagons donaren V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> lloch  
»que vingueren ab altres consells y axi  
»V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> sabrán volen edificar monestir y  
»damanen a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> sia servits ajudarlos  
»de alguna cosa per comensá edificar mo-  
»nestir. Y ohida dita propositio per tot lo  
»susdit consell fonch determinat y conclus  
»que ajudaran a dits pares per comprar un  
»trast per enificar monestir fins a la suma  
»de cent ascuts y de axó donen lloch a  
»dits Jurats ab pacta que dits pares se  
»hobligan legir gramatica a tots los qui  
»voldrán ohir y finalment fer en la supli-  
»catio per ells presentada a XI Novembre  
»prop pasat se son offerts.—Testimonis  
»J.<sup>n</sup> Catalá y Sebastiá Pastor fadri.»

—Día XXIII Decembre MDCVII.....  
Fonch proposat per los mateixos Jurats  
dient: «Honors Señors V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> saben ab  
»Consell pasat nos daren lloch de ajudar  
»a los pares de S.<sup>1</sup> Francesch qui volen  
»fer monestir axi donar cent ascuts per  
»comprar un trast per edificar monestir y  
»axi per no tenir diners havem establert  
»un trast de Miquel Florit ab senyal de  
»blat y diners por lo valor de dits cent as-  
»cuts y dit cens li haven girat quantre las  
»annues pensións sobre particulars de que  
»la vila pren de Son Homar fins que nos-  
»altres li puguem quitar lo cens del trast  
»que li havem establert, per axó los de  
»manam si son de par ques fasa de aques-  
»ta manera, puis la acta no está feta en-  
»care, y per tot lo susdit consell fonch  
»determinat y conclus sens haveri ningu  
»discrepant que puis la vila per pagá dits  
»cent ascuts nos troba en dines, que do-  
»nen lloch de firmar acta de dit establi-  
»ment y girar lo cens quantre las annuas  
»pensions y del modo que está proposat  
»fins que la vila quit dit cens.—Testimo-

»nis Miquel Cabanes y Miquel Catalá tots  
»de Petra.»—

En un antiguo manuscrito que poseemos, debido a la pluma del P. Fr. Oliver, franciscano, perteneciente al año 1756, se lee lo siguiente, respecto a la fundación de nuestro Convento de Franciscanos:—  
«Anno 1607. Majoricarum Provincia in  
»oppido Petreusi, *vulgo Petra*, novo hoc  
»anno adquisivit domicilium, sub invoca-  
»tione S. Bernardini Senensis, cujus pri-  
»mor fecit fundamina Franciscus Cerdá,  
»tunc ejusdem Provinciæ minister. Singu-  
»lare quid evenisse dicitur in ujus domus  
»constructione; nam cum ad fabricam de-  
»ferentur a cathonia lapides cujusdam viri  
»segetes transportatibus carris omnino con-  
»culcatæ sunt, unde etiam et paleam col-  
»ligere desperabat, tempore autem men-  
»sis grano solito duplum obtinuit. Hic  
»incolunt minoritæ 25. Hujus Cenobii Ec-  
»clesia totius proræ. est margarita; extruc-  
»tura etehim elegantia, divini supellectili  
»ac ecclesiasticis ornamentis, tum devotis  
»sponte oblatis, cunctis forentibus totius  
»insulæ templis supereminet, salvo prima-  
»rio Conventu Provinciæ, tum propter  
»aliquorum Provincialium hujus oppidi filio-  
»rum benevolentia»—La mentada nota traducida del latín, dice lo siguiente:—«Año  
»1607.—En la villa de Petra de la Provin-  
»cia de Mallorca, adquirió (la Orden Se-  
»ráfica, se entiende) una nueva casa, bajo  
»la advocación de San Bernardino de Sena, cuya primera fundación efectuó el  
»P. Fr. Francisco Cerdá, Ministro enton-  
»ces de esta Provincia. Dícese que sucedió  
»una cosa singular en la construcción de  
»dicho Convento, pues cuando se trans-  
»portaban en carros las piedras o sillares  
»a la fábrica del mismo, pisotearon y  
»aplastaron de tal modo las mieses de  
»cierto propietario, que hasta desesperó  
»de poder recoger la paja; más con sor-  
»presa del mismo y de cuantos lo presen-  
»ciaron, obtuvo cuando la recolección de  
»los frutos, doble cosecha de la acostum-  
»brada en años anteriores. La iglesia de  
»este Cenobio es la margarita de toda la

»Provincia; aventaja a todos los demás  
»Conventos forenses de la Isla, tanto por  
»su estructura y elegancia como por sus  
»ricas joyas y ornamentos eclesiásticos,  
»excepción hecha del Convento Primario  
»de la Provincia, ya por los donativos es-  
»pontáneamente ofrecidos por los devotos,  
»ya también por la benevolencia de algu-  
»nos Provinciales, hijos de dicha villa.»

Y como complemento histórico de la fundación y construcción de nuestro Convento e Iglesia franciscanos, transcribimos la siguiente nota que encontramos en el Archivo de los PP. Filipenses de Palma, recopilada entre otras interesantes para la historia de Mallorca, por un benemérito Sacerdote de la Congregación:—«Con-  
»vento de Petra.—El Jurado compró el  
»terreno. D. Salvador Sureda de San  
»Martí, hizo gracia del laudemio en 25 de  
»Diciembre de 1607. Primitiva Iglesia, lo  
»que es ahora Capilla de Belén. Se resol-  
»vió edificar el actual; puso la primera  
»piedra el P. Onofre Ginard, guardián del  
»mismo Convento el 8 de Abril de 1657.  
»Contribuyeron a la obra los vecinos y  
»especialmente Joanot Torrens, Síndico,  
»quien dió 40 docenas de sillares y la can-  
»tidad de 100 libras mallorquinas. Quedó  
»concluída, menos los dos últimos arcos,  
»en 1672, y en Noviembre de idem la ben-  
»dijo con la advocación de San Bernardi-  
»no de Sena, el R. P. Fray Juan Bautista  
»Mestre, Provincial e hijo de Petra. Se  
»concluyó en Julio de 1677.»—

Y nosotros añadimos: menos el coro que según atestigua la fecha que lleva grabada en su clave, fué construído en 1679, dos años más tarde.

El Jurado siguió favoreciendo y patrocinando la edificación del Convénito con un interés digno de encomio, así es que en 2 de Febrero de 1608, cede a los Padres franciscanos, setenta quintales de cal del horno que se había hecho para las obras de la Iglesia parroquial; y en 17 de Enero de 1609, resuelve abrir la calle conocida hoy por el nombre de *Carré Nou*, al objeto de que los fieles del barrio deno-

mínado *Barracá* pudiesen más facilmente ir al Convento a oír Misa y asistir a las demás funciones que allí se celebrasen, como también para pasar las procesiones que de la parroquia se dirigían al Convento; cuyas procesiones, tales como las de Jueves y Viernes Santo, Domingo de Resurrección y Corpus-Christi, todavía recorren dicha calle, a pesar de no haber en ella más que dos casas de reciente construcción.

He aquí las mentadas determinaciones de Consejo:

«Die 2 Febrer de 1608, fonch proposat »per dit Jurat com los pares de S.<sup>1</sup> Francesch obren per el monestir y tenen necessitat de un poch de cals y nos an supplicat quels sa socorreguem de un poch de cals del forn que la vila te par lobra de la Esglesia, per esso demanam si son de par y quant los ne dixerem y per tot lo de susdit consell fonch determinat y conclus sens haveri ningu discrepant que se dexe 70 q.<sup>s</sup> de cals y que hajen de tornar aquells»—

—«Als XVII mensis Januarii anno a »nat.<sup>o</sup> Dni. M.D.C.IX. Los honors Joan »Tellades, Guillem Salom y Joan Homar »jurats lo pnt. any en la vila de Petra, juntament ab los honors Miquel Mesquida, »Ant.<sup>o</sup> Gibert, Miquel Moragues, Geroni »Fluxá, Miquel Riutort, Joan Galmes, mestre Arnau Amengual y Guillem Salom »concellers lo pnt. any en dita vila convocats y ajustat en la sala de la universitat »de la pnt. vila, lloch ahont se tractan negociosis a tota utilitat y profit de la vila y »se acostumen congregar, cridats per tenir »consell y fet silenci, fonc proposat per lo »honor Joan Tellades un dels dits jurats »ab estas formals paraules: Honors Señors y savi consell: Nosaltres havem fet ajuntar a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> asi per notificarlos »com nos pareix cosa molt convenient y »otilosa fer un carrer tinent a nel carre de »Joan Riutort s'hareu que mira a la sort »dels frares lo qual stá tapat y le gent del »Barracá no poden pasar per enar a misa »al monestir, ni menos poden pasar les

»profesons qui van al monestir de la iglesia, tingan lloch per pasar, per asó demanan a V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> donen lloch de poder »comprar los trats que se haurán menester »de aquells qui no voldrán donar de grat, »perque niá alguns qui gratis donen lo »trast quels tocará. Sobre la qual proposicio foren discorreguts los vots de un altre y per tot lo susdit consell nemine »discrepante fonch definit ques fase lo dit »carrer en dit lloch y que compran los »trast que será menester de aquells qui no »voldrán donar gratis y asó porque la gent »del Barracá tingue pas per enar a nel »monestir a misa a nel milló comodo que »porán y per ser cosa molt convenient »a nostra universitat.—Testes Gabriel »Amengual y Jaume Balla.»—

En vista de lo reducido de la capilla de que disponían por entonces los Padres Franciscanos, trataron éstos de comprar una casa vieja y solar contiguo a aquella, al objeto de engrandecerla. Corría presuroso el pueblo a oír sus predicaciones, sin distinción de clases, ni de personas, atraídos por los raudales de ciencia y sabor místico que manaba de sus autorizados labios, no cabiendo en el estrecho ámbito de la iglesita, ni el tercio que acudía a ella. Acuden al Jurado que era su principal protector, para que les ayudase en su santo empeño, y éste les cede 25 libras a dicho objeto, considerándolo de justicia y utilidad. Dice así la Determinación de Consell:—«Als XXXI maig MDCIX..... Los »honors en Pera Torrens, Antoni Canet, »Guillem Font, Sebastiá Galmés, jurats lo »pnt. any en la vila de Petra y los honors »Vicens Rubí... &... jurats lo pnt. any, »ajuntats per efecta de tenir consell, fa »supplicatio lo R.<sup>1</sup> Pare Ballester guardiá »de S. Francesch del monestir de dita vila »de Petra ab estas formals paraules: Honors Señors y savi consell: ya saben »V.<sup>s</sup> M.<sup>s</sup> quant estreta y xica es s'asglesia »que tenim en dit monestir que com se segueix que a dit monestir hiá sermó, apenes y cap un ters de la gent, per aso puis »es cosa que redunda al servey de Nostro

» Señor y a onra y profit de voses merces  
 » y de los qui vendrán, los suplich sian  
 » servits ajudarnos a comprar una casa y  
 » un trast que tenim junt a ntra. asglesia,  
 » per porer creixer dita asglesia. Y ohida  
 » dita suplicatio y atanent que es cosa san-  
 » ta y otilosa y justa y per tant al servey  
 » de Ntro. Señor y al glorios S.<sup>t</sup> Francesch  
 » y S.<sup>t</sup> Bernadí patró de dit monestir, per  
 » tot lo susdit concell sens haveri ningu  
 » discrepant, fonch determinat y conclus  
 » sian donades vint y cinch lliures peraju-  
 » dar a creixer dita iglesia.—Testimonis  
 » Antoni Siquier y Juan Carreras.»—

En Mayo de 1610, costó el Jurado el alquiler de la casa que habitaban los religiosos, propiedad de Pedro Castelló y dos mesas para la escuela que tenían abierta para la enseñanza de los niños. Continuó el Jurado socorriéndoles con algunas cantidades, ora con diez libras, en 29 de Septiembre de 1613 para costear una campaña, ora con veinte para las obras del convento en 1634, ya también con veinte y cinco libras y la piedra y sillares necesarios para la construcción de una aula, en 1642, última determinación que se encuentra respecto al particular en los libros del archivo de esta villa, cuyos apéndices no damos por carecer de interés alguno.

Según el notable escritor mallorquín D. Pedro de A. Peña (Petit mes de Maria, 1895) los frailes de San Francisco estuvieron hasta 1566 en Llorito y después pasaron a Petra en 1607. También hemos leído que en 15 de Junio de 1695 fué convertido nuestro Convento en Colegio de misioneros con autorización de la Santa Sede. Y en el libro de Juntas perteneciente al año 1726 que obra en nuestro archivo municipal se lee: que en 31 de Agosto de 1751 vino la patente a estos religiosos de pasar este convento al instituto de Recoletos, a lo que se opusieron el Bayle real Bartolomé Fiol y el Jurado.

Hasta aquí cuanto podemos decir respecto al historial de nuestro convento de San Bernardino. Acerca del claustro o

morada de aquellos pacíficos religiosos, nos cuentan los ancianos que sobrevivieron a la draconiana exclaustación de los mismos, que era una obra bella y digna de ser visitada, en cuyos corredores aparecían pintados por mano maestra los pasajes de la Vida de S. Francisco, de lo cual son restos los que todavía obran en la antesacristía. La cisterna o fuente que obra en el patio del demolido claustro, es un recuerdo viviente de los hijos del seráfico Patriarca; y la historia que viene siguiendo el curso que siguen los hombres y las cosas, recuerda con fruición la memoria de Junipero Serra, de Fr. Antonio Perelló, de Homar y de tantos otros petrensces que con su ciencia y sus virtudes, santificaron tan memorable cenobio.

FRANCISCO TORRENS, PRO.

(Continuará).

## Fundació, pels Jurats, d'un benefici a la capella del Angel en la Seu

(1487)

Sia a tots cosa manifesta que nos Antoni Colom, Joan Valero, ciutadans; Miquel Goxat, Pere Sagura, mercaders; e Pere Companyo, payre; jurats lany present de la vniuersitat de la ciutat y regne de Mallorques; sabents y attenents los magnífichs jurats del present regne cascun any en lo principi o introit de llur offici elegir hun preuere pera cantar la missa la qual cascun jorn la dita vniuersitat fa cantar en lo altar de Sant Sebastia en la Seu de Mallorques, per la qual eleccio se segueix molts anys grans diferencies e discensions entre los dits magnífichs jurats, perque cada hun de aquells te apetit e voluntat de complaure a sos amichs e dar la dita missa a aquell preuere per lo qual es pregat' e axi no es attes principalment al que es necessari circa lo seruici de Nostre Senyor Deu e del glorios Sant Sebastia: sabents encara y attenents la capella del gloriosissimo Angel Custodí, la qual per la present vniuersitat es stada construida y fundada en la dita Seu, no star de la manera que es necessari es pertany, ne les lanties

qui en aquella son stan en condret ne cremen, per no hauerhi algun preuere qui en totes les dites coses y altres necessaries en la dita capella tinga a carrech, de ques segueix gran infamia als dits jurats y a la present vniuersitat: sabents encara y attenents que per satisfacer a la indenitat de totes les coses dessus dites e cessar qualseuol discordia que per la eleccio del preuere se acostume seguir entre los dits magnífichs jurats e tota altra qui per dita causa vel alias seguir se posques, y encara perque millor y ab mes diligencia sia fet lo seruiçi de Nostre Senyor Deu esser cosa decent, congrua y molt necessaria esser fet y de nou fundat hun perpetual y sacerdotal benefiçi e aquell esser donat y collat a algun ydoneu y sufficient preuere, de bona fama, vida y conuersacio, lo qual de totes les dites coses tinga cura e sollicitut, e ara maiorment que per esser donat lo loch a hon vuy sta lo retaula del glorios Sant Sebastia es stat donat al magnífich Moss. Saluador Sureda, caualer, maior de dies, qui en aquell ha fet un gran retaula, per la qual cosa lo dit retaula de la dita vniuersitat ses delliberat metre en la dita capella del Angel, a hon stara de continuu; per ço, de grat y de certa sciencia, per nos y per tots los nostres successors en nostres officis, institum perpetualment e ordinam ab lo present instrument hun simple e perpetual benefiçi, de valor cascun any de quoranta ll., moneda de Mallorques, en la sglesia de la Seu de Mallorques e en lo altar del glorios Angel Custodi, lo jus patronat del qual benefiçi reseruem e volem que sia perpetualment dels magnífichs jurats del present regne, los quals jurats, o maior nombre de aquells, en cars de discordia e en cars de paritat, per lo maior nombre dells ensemps ab lo discret síndich de la dita vniuersitat, tota hora y quant lo dit benefiçi vagara per cecsum vel decessum del derrer possehidor de aquell, sian tinguts presentar a obtenirlo en cars de paritat, com dit es, per lo maior nombre dells e del discret síndich de la dita vniuersitat apparra esser de bona vida, fama y conuersacio, y nat en la present ylla de Mallorques y no fora de aquella; e tota via volem esser preferit home de sciencia, si ni haura, pus sia nat en la present ylla de Mallorques e no tinga canongia, dignitat ni rectoria alguna, axi en la present ciutat com fora aquella, car no entenem en alguna manera ne volem que lo dit benefiçi puxe esser possehit en algun temps per canonge ne per altra persona possehint dignitat ne rectoria, sino per pre-

uere simple e home de sciencia, si hauer senp ora, nat en la present ylla, com dit es. E si per ventura se seguira en algun temps lo beneficiat del present benefiçi obtenir alguna dignitat, canongia o rectoria, axi en la present ylla com fora aquella, apres de esser beneficiat del dit benefiçi, en tal cars volem que encontinent, ipso facto, haguda aquell pacifica possessio de tal dignitat, canongia o rectoria, vague lo present benefiçi, e a obtenir aquell sia presentat altre preuere, hauent les qualitats per nos demunt apposades, per los dits magnífichs jurats, patrons demunt dits. Item per quant se segueix moltes de vegades que anant y venint algun preuere en Roma o stant alli se mor y Nostre Sant Pare dispon dels benefiçis que aquell tal posseheix ab derogacio del patronat, per aquella vegada; per ço, attenents nosaltres que pera possehir aquest benefiçi se elegeix principalment la vida e industria de aquell tal preuere, volem, disponem e ordenam, que seguintse lo cars que qualseuol preuere qui lo present benefiçi obtendra anant o venint de Roma o alli stant morra, no puxe aquell dit benefiçi esser collat a algun preuere per Nostre Sant Pare, sino per la manera y forma per nos demunt expressada; y si no obstant nostra prohibicio tal collacio per Nostre Senyor lo Papa se feya e continuaue, en tal cars nunch pro tunch et e contra cassam, anullam y reuocam lo present benefiçi y volem aquell esser hagut per no fet. E per quant es digna cosa que aquell qui serueix lo altar deu viure de aquell, per ço ab lo present assignam al dit preuere per sustentacio de la vida sua e per los anniuersaris quoranta liures, moneda de Mallorques, les quals li assignam a rebre, ço es, dyvuyt ll. les quals se acostumen pagar per lo magnífich clauari bossier de la consignacio de la present vniuersitat ans de la present institucio a aquell preuere qui acostumaue cantar cascun dia la dita missa en lo demunt dit altar de Sant Sebastia, les quals se pagaran per terces, ço es, de quatre en quatre mesos. Item rebra cascun any dels compradors del dret de la moliga sinch liures de nombre de aquelles deu ll. que lo dit dret acostume pagar per la capella del Angel. Item sinch ll. de nombre daquelles deu ll. que paga cascun any lo dret del segell per la dita capella del Angel. Item sinch ll. de nombre de aquelles deu ll. paga cascun any a la dita capella del Angel lo dret del quint del vi. Item sinch ll. que paga e pagar es tingut cascun any a la dita capella del

Angel lo vectigal de la mercaderia. Item li consignam aquelles dues liures les quals cascun any paga e es tingut pagar a la dita capella del Angel lo dret de la imposicio de les filasses, totes les quals quantitats prenen summa de quoranta ll., de les quals xxx ll. lo dit beneficiat pagara e pagar sia tengut als anniuersaris de la Seu de Mallorques sinch liures de la dita moneda, les quals, segons forma del statut fet per lo honorable Capitol, se ha a pagar, e les restants trenta y sinch liures se retendra per sustentacio, com dit es, de la sua vida. E lo qual preuere volem sia tingut dir missa cascun dia en lo dit altar del glorios Angel Custodi o del benauenturat Sant Sebastia en la dita capella del Angel, e si no sera en disposicio de dirla, aquella fara dir a altre preuere a cost y despesa sua. E lo qual preuere sera tingut tenir en condret y en orde, axi com se pertany, la dita capella del Angel, metenthi sols los seus treballs y no altra cosa; e noresmenys fara de continuu cremar les lanties de la dita capella, del oli empero fa per la present vniuersitat a aquelles assignat tant quant aquell bastara y no mes. Empero per aquesta primera presentacio del dit benefici, per alguns bons respectes lo animo de nosaltres y de cascun de nosaltres mouent, presentam y assignam a obtenir lo demunt dit benefici lo discret mossen Guillem Goxat, clerga, a be que no sia home de sciencia ne preuere, com per aquesta volta tant solament dispensam que aquell puxe obtenir, attes maiorment que ab breus dies se fara preuere y en lo interim fara cantar cascun dia la missa, juxta forma de nostra present fundacio e disposicio, la qual fundacio e institucio promettem hauer grata y ferma y aquella no reuocar sots obligacio dels bens de la present vniuersitat e singulars de aquella. Dat. en Mallorques a vint y sinch de Octubre any de la Natiuitat de Nostre Senyor mil quatrecents vuytanta set. S:††††† enyal de nosaltres Antoni Colom, Joan Valero, Miquel Goxat, Pere Sagura y Pere Companyo, jurats demunt dits, qui les dites coses demunt continuades atorgam, loam y confermam.

Testimonis vocats y appellats Miquel Badia y Jaume Mercader, verguers dels dits magnífics jurats, en presencia dels quals tots los demunt dits firmaren.

(ARX. GEN. HIST. DE MALL.—*Llib. Extraordinari dels Jurats* de 1487 a 1489, fol 81.)

PERE A. SANXO.

## SINDICATO FORENSE DE MALLORCA

(SIGLO XVI)

### LETRAS REALES

(CONTINUACIÓN)

#### XX

A los amados y fieles nros. los sindicos y clauarios de la parte forana de nro. Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. La carta que nos escriuistes a xxvij de henero passado con Fran.<sup>co</sup> Serra, sindico deste Reyno hauemos recibido y quanto a lo que toca a la licencia que pedis para sacar de Catalunya dose mil anegas las ocho de trigo y las quatro de ordio hauemos mandado que luego se parta con este despacho. Quanto a las otras cosas que nos escriuis en vra. carta quando fuere tiempo mandaremos proueer lo que conuiniere. Dat. en Madrid a xxj de marzo MDLxij.—Yo el Rey.—V.<sup>t</sup> Don B. Vic.—V.<sup>t</sup> Comes Glis.—V.<sup>t</sup> Soris R.—V.<sup>t</sup> Giginta R.—V.<sup>t</sup> Luna R.—V.<sup>t</sup> Sentis.—Losilla, secret.—V.<sup>t</sup> Losilla pro. g. gnalis.

#### XXI

Al spectable nro. Lugarteniente y capitan general en el Reyno de Mallorca Don Juan de Vrries.

El Rey.

Spec. nro. lugarteniente y capitan gal. Hieronimo Lompart, sindico de la parte forana, nos ha hecho relacion que por ser essa isla continuamente molestada de corsarios se mouieron los Ser.<sup>mos</sup> Reyes de Aragon nros. predecesores a conceder con su Real priuilegio a los vezinos della que los moros que prendiessen fuessen sin embargo suyos, pagando los derechos reales para que con esto se animassen a perseguirlos, y dise que de poco tiempo a esta parte los procuradores reales no embargante dicho priuilegio toman todos los turcos y moros de los que los captiuan y prenden, y assi se sigue desto mucho inconueniente y daño porque como nadie vaya en seguimiento dellos y no tengan los henemigos obstáculo en trance muy adentro en la isla y captiuan cada dia mucha gente y el daño diz que de vna manera o de otra redunda en la parte forana, suplicandonos muy humildemente fuessemos seruido mandar que el dicho Real priuilegio les sea inuiolablemente guardado y

observado atendido el beneficio que dello resultara. Assi mesmo nos ha referido que contra los Reales priuilegios se saca desta dicha isla mucho trigo y otras vituallas y que tiene auiso de los syndicos de la dicha parte forana sus principales que assi ellos como los Jurados de essa ciudad os han dado sobre esto muchas peticiones, y porque siendo como diése la isla seca de aguas y tenga ordinariamente falta de trigos, la sentirian no solo en el pnte. año pero en el venidero si se sacasen las dichas cosas y padescerian grandemente los vezinos della, nos ha suplicado humilmente fuessemos seruido proponer y mandar no permitiessedes que se haga cosa semejante. Dezimos, encargamos y mandamos que teniendo los suplicantes priuilegios en lo que arriba nos suplican se los guardéis y agais guardar y assi en ello se os offreciesse algun inconueniente nos lo auisareis con parescer del regente y del procurador real o del que rige en su lugar que mandemos poner lo que conueniga y fuesemos seruido. Dat. en Madrid a xxiiij de marzo MDLxviii —Yo el Rey.—V.<sup>1</sup> Don B. Vic.—V.<sup>1</sup> Comes Glis.—V.<sup>1</sup> Sora R.—V.<sup>1</sup> Loris R.—V.<sup>1</sup> Sentis R.—V.<sup>1</sup> Sopena R.—V.<sup>1</sup> Losilla p. g. gnali.—Losilla secret.

## XXII

Al Spectable nro. lugarteniente y capitan general en el Reyno de Mallorca Don Juan de Vrries.

El Rey.

Espectable nro. lugarteniente y capitan general. Entre otras cosas que Hieronimo Lompart, sindico de la parte forana, nos referio los meses passados en una peticion que nos presento de muchos cabos sobre que os mandamos que nos informassedes, fue esta que se ha introducido en ese Reyno cierta manera de censos que segun diz son cautelosos y es que dan a censo dineros, con condición que la pensión se les pague y responda en trigo y diz que ha contecido que en dos años ha cobrado su dueño toda la propiedad, y assi el pobre hombre queda destruido porque aunque valga la quartera del trigo a tres libras la ponen y tassan por pacto a deziseis sueldos; y quando se consientan que se ha de pagar la dicha pensión con aceite tassan a razon de tres sueldos y medio el quartan puesto que valgan a siete y a ocho sueldos, suplicandonos muy humildemente que atendido que no caressen los dichos de scrupulos de

vsura pues se cargan sobre casas y posesiones que en ninguna manera pueden frutar trigo ni aseite, fuessemos seruido mandar que se quite esta mala costumbre como se ha hecho en otros nuestros reynos. Y nos visto lo que sobre esto nos respondistes hauemos acordado de hazeros la presente por la qual os desimos, encargamos y mandamos que procureis de uer lo que acerca de esta materia sea declarado en Cathaluña y visto aquello y oydas las partes proueis conforme a justicia con parescer del Regente, que en esto no se hagan abusos ni excessos y se sanee la conciencia de manera que estos contratos no cepan a vsura y sera bien que comuniquéis dello con el obispo, al qual hauemos mandado scriuir la carta que va con esta, la qual le dareis para que por su parte procure lo mesmo. Dat. en Parrasces a xxiiij dias del mes de Junio MDLxix.—Yo el Rey.—V.<sup>1</sup> Don Ber. Vic.—V.<sup>1</sup> Comes Glis.—V.<sup>1</sup> Loris R.—V.<sup>1</sup> Sentis R.—V.<sup>1</sup> Sapena R.—Gost. secret.

## XXIII

A los amados y fieles nros. los Syndicos clauarios y consellers de la parte forana de nro. Reyno de Mallorca.

El Rey.

Amados y fieles nros. Haudiendo mandado ver con particular cuidado y consideracion las diferencias que teneis con la ciudad se ha tomado en ella la resolucion que entendereis de Don Hernando Çanoguera mi lugart.<sup>e</sup> y capitan general desse Reyno, sere muy seruido que pues todo lo que se ponee y ordena estan justificado y conueniente para vuestra quietut y buen gouierno lo executéis y guardéis com mucha puntualidad por nra. parte y escuseis de aquí adelante nueuas diferencias con los de la ciudad teniendo con ellos muy buena conformidad como es justo y necessario para beneficio de todos; y por no ser ya necessario aqui la asistencia de Juan Socies, vuestro sindico, le he mandado que se excuse el gasto que se hazia. Dat. en Madrid a vij de Setiembre MDC.—Yo el Rey.—V.<sup>1</sup> Coua.<sup>as</sup> Vic.—V.<sup>1</sup> Generalis.—V.<sup>1</sup> Don Monst. de Guardiola R.—V.<sup>1</sup> Baptista R.—V.<sup>1</sup> Don Jot. Sabater R.—Villanueva secrett.

## XXIV

Copia de la carta embiada al Rey nro. S.<sup>6a</sup>

La de V. Mag.<sup>d</sup> de 7 de Sett. ab lo acaix digut tenim rebuda y restam molt agraits y obli-

gats al seruey de V. Mag.<sup>d</sup> per la merce nos ha fetta ab la noua y Real pragmática, y si be en alguns caps que per mes spay representarem a V. Mag.<sup>d</sup> es preiudicial anel comu y a son Real seruey, tota bia ab la speransa de que se redimiran los cens que extinguiran los grauesos drets de sizas, han mostrat tots los forenses grandissim contento y consolatio y axi lo aniran animant perque ab pasientia aportan esta carga y seruescan a V. Mag.<sup>d</sup> en redimtilli est son Regne, puisbe haura entes V. Mag.<sup>d</sup> quera vsant dest remey de que nos ha fet merce nos stauen eminentes grandissims trebals y persecutions en desservey de Deu y de V. Mag.<sup>d</sup> y perditio de est son Regne, puis nos pot ignorar la dispoblacio hauia comensat en ell lo any proppessat, y si be dita pragmática com dit es preiudicial anel comu que prosehira de no verdaderes informacions como es lo pagar de la consignacio, los carrechs y Reals que demes que ensa manera en igualar la paga y contributio de tant al pobre com el rich y prestar ara tambe casi la mitat dels Regne y los principals quilts possihexen sens paga ni contributio per gaudir de inunitat de dits drets que no gaudien abans pagantse com se pagauen per balor dels bens y restaran ara guardats y conseruats en ses cases ab la sustancia dels altres, en tot axo puis V. Mag.<sup>d</sup> en dita noua pragmática los ha opprimits de hauer de dar conte y reho y quitar los cens, no estan contens della y axi ab motius no bertaders hans prou escusats, quals entendra V. Mag.<sup>d</sup> de Joan Socies, nro. sindich, el qual manera continue nre. defensa, han aiustat lo consell de la ciutat ahont la maior part dells consellers son interesats y han resolt y feta nominatio de quatre sindichs que embian a V. Mag.<sup>d</sup> contra dita pragmática, y tot lo fi dels es dssuiar la quitacio dels cens, y no contens ab axo van dibulgant y persuadint al poble que V. Mag.<sup>d</sup> los ha tornat los drets ab animo que feta la quitacio dels cens los rependra y applicara per son patrimoni, y dessa manera restaran catius perpetuament, si be los practichs y desperiencia saben que son inuentions contrarias a la Realment de V. Mag.<sup>d</sup> y aço que may los christianissims Reys predecessors de V. Mag.<sup>d</sup> han acostumat fer en sos Reynes ni basals sonen mol mal y porian fer alguna impressio en los pobrets y de poca sperientia y en ser publich y notori no behim que lo biRey y audientia ho remedia y axi nos ha apparagut seruir y auisar a V. Mag.<sup>d</sup> de la merce hauem rebuda y nro. S.<sup>or</sup>

garde a V. Mag.<sup>d</sup> y done molt anys de vida perque sempre nos fasse merce. De Mallorca Noembre als 10 de 1600.—Faels baxals de V. Mag.<sup>d</sup> que ses Reals mans besan los sindichs clauaris de la part forana.—Bernat Domennch. —Barthomeu Gallart.

JOSÉ RAMIS DE AYREFLOR Y SUREDA.

(Se continuará.)

## DOCUMENTOS

relativos al cronista Ramón Muntaner

1308

ix<sup>o</sup> kalendas februarii anno Domini M<sup>o</sup>CCC<sup>o</sup>vij.

Rogierius etc. Locum tenenti Euisse etc. Pro parte domine Valente uxoris venerabilis domini Raymundi Muntanerii militis quondam, supplicando fuit propositum coram nobis quod encennia quedam esculenta que sibi ab amicis suis causa seruitii in ibi exhibentur, a dicta insula Euisse extrahi non permititis, ex quo ut dixit habet amittere illa. Quare supplicavit nobis sibi super hoc provideri. Ad ipsius itaque supplicationem ex parte domini nostri Regis vobis dicimus et mandamus quatenus a dicta insula extrahi permitatis encennia predicta benigne nisi cederet contra ordinationem dicti domini nostri Regis. Data ut supra.

(Letres comunes, fol. 10).

1327

Nos Jacobus dei gratia Rex Aragonum Valentie Sardinie et Corcice ac Comes Barchinone. Considerantes nos dudum concessisse fideli nostro Raimundo Muntanerii civi Valentie quod in tota vita sua francham haberet Alchaream suam vocatam de Aytona sitam in termino Castri nostri de Corbaria ita quod pro ea seu pertinentiis ejusdem cum hominibus dicti castri de Corbaria seu alias in questiis subsidiis census servitiis seu aliis exaccionibus quibus regalibus nichil contribuere teneretur, ut hoc in carta dicte concessionis nostre que data fuit Valentie vij<sup>o</sup> kalendas aprilis anno Domini M<sup>o</sup>CCC<sup>o</sup>xx<sup>o</sup> quinto latius continentur. Et nunc idem Raimundus alchaream ipsam excambivit (sic) seu permutaverit cum Arnaldo Romani pro quedam turri dicti Arnaldi posita seu sita locum de Sylla et locum de les Almuçafes, fueritque nobis pro parte ejusdem Raimundi humiliter supplicatum



ut in vita ejusdem Raimundi juxta dictam concessionem nostram predictus Arnaldus de Romani quo ad dictam alchaream predictam habeat franquitatem Idcirco ejusdem Raimundi contemplatione tenere presenti cum concedimus dicto Arnaldo de Romani quod in tota vita ipsius Raimundi tantum dictam alchaream cum suis pertinentiis habeat francham et liberam sub forma et conditione qua ipsi Raimundo dictam franquitatem concedendam cum dicta carta nostra ut predicatur duxerimus. Mandantes justicie et bajulo Corbarie ac portariis collectoribus et aliis officialibus nostris presentibus et futuris quod predictam franquitatem sub dicta forma firmam habeant et observent et faciant inuiolabiliter observari et non contraveniant nec aliquem contravenire permittant aliqua ratione. In cuius rei testimonium presentem cartam nostram inde fieri jussimus sigillo nostro appendicio communitam. Data Barchinone xvij kalendas junii anno Domini M<sup>o</sup>CCC<sup>o</sup>xx septimo.

A. C. A. Req. 230 fol. 17.

† ESTANISLAU K. AGUILÓ.

(Se continuará)

## MONTUERI Y SANTUERI SU ETIMOLOGIA

No tienen ya por qué apurarse cuantos han estado afanosos por investigar la etimología de Santueri y Montueri, desde el padre Cayetano de Mallorca en el siglo XVIII, hasta Quadrado a fines del siguiente. No se deriva Santueri de San Iberi, como han supuesto muchos, sino sencillamente de algo más fácil en lo que no se había caído.

Nos ha sugerido esta idea etimológica la lectura del libro de D. Joaquín Miret y Sans titulado *Itinerari de Jaume I el Conqueridor*. En el que al llegar a la página 284, nos encontramos con este párrafo: «Pocs jorns despres feu D. Jaume una excursió, també de poca durada, a Saint-Thiberi (avui departament de l'Herault, districte de Beziers). El dia 1.<sup>er</sup> de febrer hi sojorná, puix que allí está signat («Datum apud Sanctum Tyberium kalendas februarii anno Domini MCCL octavo»). Más tarde, encontrándose D. Jaime en Montpellier vuelve de nuevo a Saint-Thiberi situado a cinco horas de Beciers (pág. 473) año 1272.

Ahora bien, con lo dicho creemos que que-

dan identificados estos dos nombres: Montueri y Santueri que son simples contracciones de Mont-Thiberi y Sant-Thiberi.

¿Desde qué tiempo data esta denominación? Eso es lo difícil de averiguar. En Mallorca existían en tiempo de los sarracenos los castillos del Rey, de Alaró y de Santueri y los tres pueden ser de la época romana. Unos meses antes de la conquista en la escritura de concordia que firma D. Nuño con los demás caballeros el 28 de Agosto de 1229 dice que se reserva su derecho sobre el castillo de Santueri con estas palabras: *Salvo jure meo de Santuerio*; palabras que pueden indicar un donativo previo del país no conquistado o acaso antiguos derechos adquiridos por sus antepasados en la tentativa de los pisanos o alguna otra. (1)

Los vestigios que el cristianismo dejó en nuestra isla son considerables, no obstante del largo periodo de dominación musulmana. Tales son, por ejemplo, los siguientes:

Montueri, Santueri, Santa Ponza, San Martí d'Alanzell, San Martí de la Cova, Cala San Vicent, Porto Cristo, Porto Petro, etc., etc. El historiador D. Juan Binimelis, en su MSS., Historia del reino de Mallorca (Libro II, cap. 3) nos habla de una santa muger llamada Bilena, en estas palabras: «Yo tengo escrito en mi Geografía, como ha pocos años que se hallaron sepulturas de cristianos en los montes, especialmente de una santa muger llamada Bilena, sepultada en el año de la natividad de Nuestro Señor 77, y de su pasión 44, y dice de muchos mártires que hubieran sido muchos más en número si la crueldad, severidad y gentilidad de los jueces romanos que residían en España no se exceptuara, como se hacía».

Y ya que del castillo de Santueri hablamos vamos a dar el extracto de las cuentas que el notario Andrés Gazá rendía en 1552 al Procurador Real en Mallorca de las obras que este mandó hacer en el castillo, que debieron ser considerables, repasando sus muros.

### Siglo XVI

«Conte de les obres que Andreu Gazá, notari, fa en lo Castell de Santueri (Felanitx), per manament del Procurador Real. Comensat a 9 de Maig de 1552. 15 dias de feyna, puis per lo segar cessá la obra.

(1) Nota número 178 de la *Historia de la Conquista de Mallorca* por D. José María Quadrado. Palma 1850.

Per fer troneras a la muralla nova.

Un home ab bestias, lo jorn 5 sous.

Paredar la muralla, que va del castell a la cova de la Salmitra (sal mitra) tienent ab la muralla de la cisterna.

Un forn de cals que he fet fe cuyt, sobre dit castell, comensant a 11 de Agost de 1552 fins a 6 de Setembre.

—Primo, 125 jornals per fer la olla nova del dit forn.

—Per arrencar e tirar pedra e manobregar en lo paredar y tirar part de lenya per dit forn, a rao de 2 sous 6 dines: lo jorn valen 15 liuras 12 s. 6 d.

—95 jornals de donas, qui han tirada lenya a dit forn, a rao 14 dines jorn.

—Lo mestre 9 jornals de paredar dit forn, a rao 15 sous jorn.

—A dit mestre per courer lo forn 7 dies y 7 nits, a rao 8 s. entre nit y dia.

—67 jornals de homens per courer lo forn, dia e nit, per courer lo forn e tallar mes llenya per si ni falta, a rao de 4 sous entre nit y dia.

—Per 2 civeras e comprades e fer un manech de destral pel servici de dit forn, e 6 senalles de espart per fer cordes per tirar la llenya, val 17 s. 8 d.

—Per les despeses de un mestre de axa y companatge, 16 s.

—Mes un curti de vinagre per beurer la gent, 7 sous.

Item, per legum, una cuarta de oli per cuynar la gent, 7 sous.

Item, per un segay que mataren per la gent, quant covien el forn, 6 s. (1)

GABRIEL LLABRÉS.

## EXCLAUSTRADOS DOMINICOS

### Convento de Llorito

#### Sacerdotes

1.º *Domingo Oliver Salvá*, en el siglo Juan, nació en 8 de Octubre de 1791, se ordenó en 1815 y falleció en Sineu el 15 de Diciembre de 1871 a la edad de 80 años.

2.º *Tomás Oliver Lull*, en el siglo

Jaime, nació en Sineu el 8 de Marzo de 1784, se ordenó en 1808 y falleció en su pueblo natal el 9 de Junio de 1878.

3.º *Jaime Tomás Ferrer*, natural de Artá, falleció en Manacor a los 72 años de edad el 14 de Septiembre de 1845 con testamento ante D. Pedro Juan Rosselló, Nto.

4.º *Tomás Carballo*, después de exclaustrado fué por espacio de 40 años Vicario de Mancor (Selva), en donde murió a los 80 años de edad el 22 de Julio de 1886.

#### Legos

1.º *Juan Vives Esteva*, nació en Muro, el 29 de Marzo de 1794 y en 3 de Junio de 1872 prestó juramento de fidelidad al Rey Amadeo I. Falleció en su pueblo natal el 26 de Marzo de 1877 a los 83 años de edad.

2.º *Antonio Ribas Miralles*, su nombre de pila Juan, nació en 1806 y falleció en Montuiri, su pueblo natal, el 15 de Noviembre de 1886.

3.º *Andrés Renaul*, después de exclaustrado se embarcó para el continente.

### Convento de Inca

#### Sacerdotes

1.º *José Perelló Febrer*, en el siglo Antonio Vicente, nació en Manacor el 28 de Febrero de 1799, se ordenó en 1823. Prior de su Convento y después Vicario de Moscarí, Economo de Formentera en Ibiza, Organista de la parroquia de Manacor y Cura Párroco de Porreras en donde falleció el 4 de Octubre de 1860 a los 61 años de edad, siendo su cadáver trasladado al cementerio de Manacor y enterrado en la tumba de los Padres Dominicos. Testó ante D. Miguel Font Muntaner, Nto. de Palma.

2.º *Domingo Ferragut Ferrer*, en el siglo Pedro Andrés, nació el 13 de Noviembre de 1778 y fué ordenado en 1802. Falleció en Inca el 12 de Marzo de 1853. Testó ante el notario D. José Castelló el 26 de Febrero de 1848.

3.º *Vicente Ramonell Alorda*, en el siglo Guillermo, nació en Binisalem el 20 de Enero de 1807, se ordenó en 1831 y falleció en su pueblo natal el 5 de Enero de 1878 a los 71 años de edad. Fué Vicario de Binisalem.

(1) Arch. de Protocolos de Palma. Papel suelto.

4.º *Tomás Company Estrany*, en el siglo Juan, nació en Inca el 22 de Marzo de 1807, se ordenó en 1831. Fué Vicario de María y Párroco de San Juan en donde falleció el 13 de Noviembre de 1860.

5.º *José Vives Cánaves*, nació el 27 de Julio de 1808, se ordenó en 1833. En 1852 obtuvo un beneficio en el altar de San Pedro de la parroquia de Santa Eulalia de esta ciudad en donde falleció el 20 de Julio de 1872.

### Legos

1.º *Miguel Ordinas y Cabot*, nació en Consell el 10 de Agosto de 1787 y falleció en su pueblo natal en el año 1861 a los 76 años con testamento de 23 de Abril de 1860 ante D. José Castelló, Notario.

2.º *Antonio Balle*.

### Convento de Manacor

#### Sacerdotes

1.º *Domingo Perelló Febrer*, en el siglo Pedro Juan y de apodo Damet, nació en 1 de Diciembre de 1782, se ordenó en 1806 y falleció en Manacor calle de Lanell a los 68 años de edad el 6 de Mayo de 1851, sin testamento. Era al ser exclaustro Prior de su convento.

2.º *Luis Llompert Ferrer*, en el siglo Pedro Andrés, nació en Inca y falleció en Manacor a los 75 años de edad el 7 de Abril de 1840.

3.º *Tomás Torres Ferrer*, en el siglo Rafael, nació en Artá el 6 de Octubre de 1773, se ordenó en 1798 y falleció en Manacor el 15 de Septiembre de 1845 a los 72 años de edad. Había sido Organista, Archivero y Secretario de su convento.

4.º *Antonio Vicente Salom Frau*, natural de Sineu en donde falleció el 27 de Diciembre de 1845.

5.º *Ramón Galmés Rosselló de la Gruta*, en el siglo Miguel, falleció en Manacor su pueblo natal a los 54 años de edad el 22 de Febrero de 1836 y se cree que fué enterrado en la capilla del Rosario. No consta disposición alguna de su última voluntad.

6.º *Vicente Sard Galmés*, en el siglo Jaime, nació en Manacor el 30 de Agosto de 1782 y se ordenó en 1806. Falleció en su pue-

blo natal en la calle de Reis en 9 de Mayo de 1850, con testamento ordenado el día anterior a su muerte ante el notario D. Pedro Jaime Rosselló.

7.º *Vicente Homar Billoch*, en el siglo Antonio y de apodo Viudo, nació en 27 de Junio de 1787, se ordenó en 1810 y falleció a los 69 años de edad el año 1856 en Manacor.

8.º *Guillermo Mariano Mas Caldentey*, nació en Manacor el 11 de Septiembre de 1794, se ordenó en 1818. Custos de su convento después de la exclaustro, falleció en su pueblo natal a los 74 años de edad el 26 de Noviembre de 1868.

9.º *Benito Pocoví Mascaró*, en el siglo Bartolomé, nació en Montuiri en 6 de Marzo de 1795, se ordenó en 1820 y falleció en Manacor a los 77 años de edad el 23 de Agosto de 1872. Fué Custos de su convento desde 1851 a 1854 y se dedicó a la enseñanza de latín.

10. *Domingo Caldentey Llodrá*, en el siglo Mateo. Después de exclaustro estuvo en Italia y falleció en Manacor el 6 de Mayo de 1863 a los 57 años de edad.

11. *Julián Mas Llompert*, en el siglo Antonio, natural de Manacor, Son Sureda Ric y falleció en su pueblo natal el 21 de Noviembre de 1876 a los 64 años de edad.

12. *Vicente Vives Cánaves*, nació en 1 de Diciembre de 1799, se ordenó en 1823 y falleció en Pollensa el 30 de Diciembre de 1887 a los 78 años de edad.

13. *Pío Horrach Amengual*, en el siglo Miguel, nació en Costitx el 25 de Junio de 1807, se ordenó en 1831 y falleció en su pueblo natal el 23 de Abril de 1852 sin testar.

14. *Vicente Mayol*, en el siglo José, nació en 17 de Marzo de 1808, se ordenó en 1832 y falleció en Palma parroquia de La Almudaina el 16 de Enero de 1859 con testamento ante D. Pedro José Bonet, Nto. Fué Primicerio sustituto de la Catedral.

### Legos

1.º *Vicente Gomila Vallespir*, en el siglo Martín, nació en Manacor, el 10 de Julio de 1768. Tomó el hábito y profesó en Palma el 31 de Diciembre de 1791 y 16 de Abril de 1797 respectivamente, y falleció en Palma, parroquia de San Miguel, el 20 de Diciembre de 1848 con

testamento ante D. Juan Morey de 29 de Septiembre de 1847.

2.º *Simón Nadal Galmés*, en el siglo Pedro Antonio, nació en 1801 en Manacor, vistió el hábito en 1826 y profesó en 1830. Era el encargado de la cocina de su convento al ser exclaustado y después fué sacristán. Falleció en Manacor el 26 de Febrero de 1861 con testamento ante D. Miguel Morey.

3.º *Domingo Mariano Juan Muntaner*, en el siglo Rafael, nació en Manacor en 1806, tomó el hábito en Palma el 23 de Octubre de 1830 profesando el año siguiente. Fué escultor y ebanista y falleció en Manacor a los 31 años de edad el 28 de Marzo de 1838.

4.º *Máximo Perelló Rullán*, en el siglo Josá, (a) Patró, nació en Manacor en 1798, tomó el hábito de donado en 4 de Diciembre de 1832, falleció en su pueblo natal el 14 de Agosto de 1875 con testamento ante D. Miguel Morey, Nto., fecha 8 de Agosto de 1874.

5.º *Antonio Fullana Rosselló*, «Es Frare Lluent», en el siglo Sebastián. Nació en Manacor en 1811, vistió el hábito el 19 de Enero de 1834. En 1875 marchó a Roma para profesar y falleció en su pueblo natal en 27 de Septiembre de 1893, siendo sepultado en la tumba de Dominicos del cementerio rural.

6.º *Lorenzo Galmés*.

### Convento de Pollensa

#### Sacerdotes

1.º *Luis Bordoy Obrador*, en el siglo Arnaldo, nació en 3 de Septiembre de 1785, se ordenó en 1809 y falleció en Felanitx el 25 de Diciembre de 1882.

2.º *Jaime Seguí Bennasar*, natural de Campanet en donde falleció el 18 de Noviembre de 1838 a la edad de 54 años, siendo sepultado en el cementerio rural.

3.º *Domingo Cerdá Amengual*, en el siglo Miguel, nació en Pollensa el 27 de Marzo de 1765 y se ordenó en 28 de Marzo de 1789. En 1801 fué nombrado Prior del convento de Manacor y falleció en su pueblo natal el 6 de Agosto de 1838 sin testar.

4.º *Tomás Salas Cánaves*, natural de Pollensa, en donde falleció a la edad de 73 años el 11 de Marzo de 1836, siendo enterrado en el cementerio rural.

5.º *Domingo Cifre*, en el siglo Jaime, nació en 31 de Julio de 1785, se ordenó en 1809 y falleció en Pollensa el 9 de Enero de 1859.

6.º *Juan Vives Salas*, nació en 27 de Octubre de 1777, se ordenó en 1817 y falleció en Pollensa el 10 de Diciembre de 1874.

7.º *Joaquín Palou Sureda*, en el siglo Andrés, nació en 1 de Julio de 1795, se ordenó en 1819 y falleció en Pollensa el 19 de Noviembre de 1870 a los 75 años de edad.

8.º *Antonio Ferragut*, nació en 4 de Mayo de 1797, se ordenó en 1821 y falleció en Pollensa el 28 de Febrero de 1869 a los 72 años de edad.

9.º *José Llobera Cifre*, en el siglo Pedro Miguel, nació en 5 de Mayo de 1807, se ordenó en 1831. Después de la exclaustación fué Custos de su convento, falleciendo en Pollensa víctima del cólera el 14 de Noviembre de 1865 a los 58 años de edad.

10. *Domingo Martorell Cladera*, en el siglo Antonio, nació en 24 de Febrero de 1809, se ordenó en 1833 y falleció en Pollensa, de cólera, el 21 de Noviembre de 1865 a los 56 años de edad. Fué Vicario de Alcudia. Testó ante testigos.

11. *Tomás Cánaves Martí*, en el siglo Pedro José, nació en 27 de Mayo de 1809, se ordenó en 1832 y falleció en Pollensa día 20 de Diciembre de 1882 a la edad de 73 años.

12. *Vicente Bennasar Tortella*, en el siglo Miguel, nació el 27 de Noviembre de 1808 y se ordenó en 1832 y falleció en Campanet. su pueblo natal, el 7 de Febrero de 1866 con testamento que otorgó ante el notario de Selva don Jaime Rotger.

#### Coristas

1.º *Francisco Cifre*, en el siglo Martín, nació en 4 de Marzo de 1810, se ordenó en 1835 y falleció en Pollensa a 73 años de edad el 9 de Febrero de 1883.

2.º *Juan Morell o Morey*, se embarcó después de la exclaustación y no se han podido averiguar datos de su muerte.

#### Legos

1.º *Antonio Busquets Llobera*, natural de Muro en donde falleció el 14 de Febrero

de 1842 a los 78 años de edad sin testar, siendo enterrado en el cementerio rural.

2.<sup>o</sup> *Luis Cerdá Suau*, en el siglo Jaime, nació el 18 de Noviembre de 1770 y falleció en Pollensa, su pueblo natal, el 31 de Mayo de 1842 a los 72 años de edad con testamento ante don Jaime Rotger, Nto.

3.<sup>o</sup> *Vicente Gomila*, nació en 3 de Febrero de 1779 y falleció en 4 de Febrero de 1842.

4.<sup>o</sup> *Domingo Cifre Diego*, falleció en Pollensa el 25 de Abril de 1860.

5.<sup>o</sup> *Francisco Vich*, falleció en Pollensa el 12 de Agosto de 1880.

JOSÉ PLANAS SAGRERA.

(Continuad).

## HISTORIA

del Colegio de Ntra. Sra. de Monte-Sión,  
de la Compañía de Jesús, de la Ciu-  
dad de Mallorca, desde su prin-  
cipio con el orden de los  
Rectores, y años.

(CONTINUACIÓN)

Lo temporal en la fabrica del quarto deste Coll.<sup>o</sup> crecia mucho sollicitando dicha fabrica el P. Mathias Borrassa que llevava la superintendencia della. Tambien ayudavan los Hermanos Señores Virrey y Obispo destas islas y muchos particulares con sus limosnas y assi todo procedia bien y en este año antes crecio todo lo que menguasse ni faltasse algo en este Coll.<sup>o</sup> El P. Bernardo Barchet acabo en este año de 1593 el Curso primero de Artes el qual havia empezado como se ha dicho el año 1590 y el 1 de Octubre deste mismo año 1593 empeço el 2 Curso suyo que en orden de los cursos pasados fue el nono y el prosiguió asta la Phisica como abaxo se dira—A 20 deziembre se fue deste Coll.<sup>o</sup> para Val.<sup>a</sup> el P. Garcia Royo &.

En las letras annuas estampadas del año 1593 no se haze mension de la Provincia de Aragon y por consiguiente no se haze mension deste Collegio de Mallorca es de creer que dicha annua no havia llegado a Roma y assi de dichas annuas estampadas ninguna cosa se puede sacar tocante a este Collegio.

Despues de concluida por Mayo deste año 1593 en la casa profesa de Valencia la Congre-

gacion Provincial los Padres Provincial Francisco Galarça y sus dos compañeros elegidos el P. Hieronimo Roca y Melchior de Valpedrosa en el Verano deste año procuraron embarcarse y pasar como passaron a Roma y se hallaron con salud en la quinta Congregacion general la qual se celebrou desde la fin deste año 1593 asta la quaresma del año siguiente 1594 y della resulto grande reformacions y bien universal a toda la Comp.<sup>a</sup>

En el año 1594 yvan todas las cosas deste Coll.<sup>o</sup> medianamente y antes en aumento que en disminucion por la buena direccion del Padre Joan Rico Rector del y ayuda de los otros Padres.

Las 4 clases de Grammatica se continuavan con fruto y el Curso de Artes que como havemos dicho avia empezado el P. Bernardo Barchet el 1 de Octubre de el año pasado se continuava con mucho exercicio y fruto de los estudiantes.

Los ministerios espirituales perseveraban el P. Joan Rico Rector predicava algunos sermones tambien predicavan de ordinario los Padres Antonio Clar y Guillermo Barceló y todos con fruto de las almas.

A 20 de Enero deste año 1594 llegaron de Valencia por via de Alicante a este Coll.<sup>o</sup> de Mallorca en compañía del Sr. Don Hernando Çanoguera que venia por Virrey destos Reynos los Padres Matheo Reguer y Benedicto Mas y Francisco Castillo y el H.<sup>o</sup> Guillermo Fiol.

El P. Matheo Reguer era natural de Bellcayre Villa del Principado de Cataluña vino a este Coll.<sup>o</sup> para confessar fue Ministro un año residio en el asta el año 1610 en que se fue a tierra firme en compañía del P. Provincial Joseph de Villegas.

El P. Benedicto Mas era natural de la ciudad de Barcelona en Cataluña. Vino para leer Grammatica como la leyo algunos años en este Coll.<sup>o</sup> y tambien leyo Curço como se dira.

El P. Francisco Castillo era natural de Gandia del Arçobispado y Reyno de Valencia. Vino a este Coll.<sup>o</sup> para leer como leyo en el Grammatica.

El hermano Guillermo Fiol era natural de Inca desta Isla de Mallorca y entro en la Compañia en este mismo Coll.<sup>o</sup> como arriba se ha dicho. Vino a leer Grammatica y la leyo algunos años en este Coll.<sup>o</sup>

Con la venida destos quatro fueron ayudadas mucho nuestras escuelas en todo el discurso

deste año y en algunos años de los venideros En el Verano deste año 1594 bolvieron de la Congregacion quinta general los Padres Provincial Francisco Galarça y Hyeronimo Roca y Melchior de Valpedrosa y llegados a Barcelona poco despues puso el P. Francisco Galarça en execución algunas cosas decretadas en esta quinta Congregacion general.

Tambien publico como N. P. General havia nombrado por Provincial desta Provincia al P. Pedro del Villar y assi el dicho P. Francisco Galarça habiendo sido Provincial desta Provincia cumplido bien con su officio por espacio de un año y medio poco mas o menos dexo de ser Provincial y se volvio a su Provincia de Castilla y el P. Pedro del Villar tomo su cargo de Provincial y gobierno bien esta Provincia y fue el duodécimo Provincial desta Provincia de Aragon conforme el orden que de los Provinciales llevamos en esta historia.

En las letras annuas estampadas deste año 1594 y del siguiente 1595 se haze mencion de la Provincia de Aragon y se dize que este año havia en la Provincia de Aragon diez casas y en ellas docientos y ochenta un sujetos en la Casa Profesa de Valencia 38, en el Coll.<sup>o</sup> 36, en el Coll.<sup>o</sup> de Gandia 33, en el de Çaragoça 50, en el de Calatayud 12 en el de Tarassona 16, en el de Barcelona 35, en el de Gerona 24, en el de Mallorca 26 y en la Casa de Probacion de Tarragona 11.

Y cerca de la fin de dichas letras annuas estampadas de dichos dos años 1594 y 1595 hablando en particular deste Coll.<sup>o</sup> se refiere lo siguiente: Primeramente que en el año siguiente 1595 se empezaron de celebrar en este Collegio las Octavas del Corpus con continuidad por todos los 8 días de sermones habiendo cada día sermon por la tarde y fueron oydos con grande concurso de gente y con alegria y edificacion de toda la ciudad.

Que haciendo los Padres Religiosos de Santo Domingo una fiesta y solemniss.<sup>a</sup> procesion de S. Hiacinto por haver sido canonizado el Santo en este tiempo los Padres y discipulos deste Coll.<sup>o</sup> compusieron muchos epigramas y versos en alabança del Sto. Glorioso y adornaron las paredes dellas fue esto tan grato a los Religiosos de S. Domingo que el superior dellos envio a este Coll.<sup>o</sup> dos Padres para dar cumplidissimas gracias al Rector y a los Padres Maestros deste Coll.<sup>o</sup> por lo que havian hecho esta fiesta dize el P. Marimon que fue en el mes de

Setiembre del año 1595 como tambien se dize en las annuas estampadas que fue en dicho año 1595.

Que la Congregación de los estudiantes crecía en este tiempo con grande fruto y que uno de ellos havia con buenas y eficaces palabras amonestado y persuadido a Una Muger honestissima se apartase de malas conversaciones que tenia con un enamorado que la festeava y sollicitava lo qual qdo. quando lo supo el enamorado llamó al estudiante a una parte secreta dentro de una iglesia y alli le dijo palabras injuriosissimas y le hirio con puñadas y bofetadas sufriendolo todo el buen estudiante con paciencia por amor de Dios.

El mismo estudiante siendo solicitado por una muger que ya era de edad para peccar carnalmente la corrigio primero con pias y santas palabras y despues mostrandole ala misma una calavera de hombre muerto hizo que no solo dexase de solicitarle mas fue tanto el sentimiento de la muger que luego se puso a llorar y prometio de venir el día siguiente a este Collegio a confessarse y lo hizo desta manera legano la honra y alma.

El mismo estudiante con sus pias amonestaciones aparto una muger mala cantonera de su mala vida y la hizo recoger en la casa de las arrepenidas donde con frecuencia de sacramentos lloro y enmendo la vida pasada y poco después enfermado murio con consuelo della y del estudiante y con edificacion de los que lo supieron. Finalmente el estudiante tambien poco despues cayo en fiebre hetica y resibidos los sacramentos murio en el Señor alcançando en el cielo el premio colmado de sus buenas obras.

Dos Padres de los nuestros salieron en mision a muchos pueblos de la isla sucedio que en una villa todos confesaron exceptos unos pocos hombres ricos que confiados en sus riquezas no se confesaron vino del cielo una tempestad sobre sus Viñas y olivos y campos dellos que se les perdieron los frutos del año y quedaron dañados para otros años y la dicha tempestad no vino sobre los campos de los Pobres que se havian confesado.

Deseando los 2 Padres nuestros quitar unos odios y discordias en un Pueblo un hombre les resistio este despues de ydos los Padres cayo en una enfermedad murio perdonando a solo uno y no a muchos que tenia obligacion de

perdonar cuya muerte espantó a los que la supieron.

Y a otros porventura sucediera lo mismo sino hubieran perdonado sus enemigos conforme los dos Padres les persuadieron de lo qual se saca ser inestimable el fruto que se coge de las misiones todo lo sobredicho esta referido en dichas annuas impresas.

El año 1595 sucedieron muchas cosas en grande bien deste Coll.<sup>o</sup> que en particular se referiran.

Primeramente los ministerios espirituales en todo el discurso del año perseveraron en grande bien de las almas en los sermones confesiones y comuniones.

Las escuelas de grammatica procedian con gran fervor.

El Curso de Artes que leya el P. Marimon iba adelante y con fruto porque trabájava el Padre mucho en bien de sus discipulos y ellos estudiavan como convenia.

De la quaresma que hizo el P. Antonio Clar en la Iglesia Parroquial de Santyago resulto mucha gloria del Señor y bien de las almas.

Lo temporal en la fabrica del edificio del quarto yva adelante con la direction y superintendencia del P. Mathias Borrassa.

Algunos legados se hicieron en favor del Coll.<sup>o</sup> que no se especifican por no ser grande la cantidad dellos.

A 9 de Enero del año 1595 fue admitido en la Comp.<sup>a</sup> en este Coll.<sup>o</sup> el H.<sup>o</sup> Bartolome Roca natural desta ciudad por coadjutor este perseveró y el año 1613 residia en este Coll.<sup>o</sup>

A 19 de Febrero deste mismo año 1595 llevo a este Coll.<sup>o</sup> el P. Juan Forteza de tierra firme natural desta ciudad que entro en la Compañia en este Coll.<sup>o</sup> y haviendo ydo al noviciado y cumplido el tiempo hallandose enfermo bolvió aquí para convalecer y estuvo algunos años como baxo se dira.

A 20 de Abril deste mismo año 1595 vino del Coll.<sup>o</sup> de Gerona a este de Mallorca el Hermano Benedicto Roca para leer grammatica como la leyo algunos años era este H.<sup>o</sup> natural de la Villa de Montegut de la diocesi de Gerona en Cataluña.

A 6 del mes de Mayo deste año 1595 vinieron a visitar este Coll.<sup>o</sup> dende Barcelona en una nave el P. P.<sup>o</sup> del Villar Provincial de la Provincia de Aragon con su compañero el P. Diego Miranete y con los Padres Matheo Miramon y Baptista Gener y H.<sup>o</sup> Beltran de Vegaria pro-

siguio y concluyo su visita con grande consuelo y provecho de todos los de casa.

El P. Matheo Marimon vino para leer y substituir por el P. Bernardo Barchet que havia comensado segundo curso y no le podia acabar por aver de yr a Valencia a leer Theologia y el dicho P. Marimon le prosiguio y acabo con provecho de los curçantes y satisfaccion de todos.

El P. Bautista Gener natural de la ciudad de Valencia vino para leer curço y le empeço a los del Mes de octubre deste mismo año y fue el 10 curço que se leyo en este Coll.<sup>o</sup>

El H.<sup>o</sup> Beltran Vegaria coadjutor vino para hazer los officios de casa como los hizo algunos años en este Coll.<sup>o</sup> era el Hermano de nacion Frances y muy buen religioso; empeço el Padre Provincial y acabo su visita.

Esta visita se halla escrita de mano del Padre Miranete en el libro de las Visitas dende el fol. 355 asta 357 al fin della se dize que residian y tenian officios los Padres siguientes

El P. Juan Rico era Retor.

El P. Matheo Reguer Ministro.

El P. Borrassa Admonitor y Consultor.

El P. Marimon lector del Curço y Consultor.

El P. Bolitxer Consultor y Prefecto de cosas espirituales.

El P. Clar Consultor.

El P. Juan Gregues Procurador y Prefecto de la salud.

El P. Crespin Confessor ordinario de casa.

El P. P.<sup>o</sup> Latorre Prefecto de la Iglesia.

Tambien se halla en el libro de las Rentas del Procurador como firmó lo que havia entrado dende 31 de octubre 1590 asta el presente mes de Mayo del año presente 1595.

Assi mismo en el mismo libro dicho del Padre Procurador en la cuenta de lo que en el Coll.<sup>o</sup> se havia gastado a 17 de Mayo del dicho 1595 se halla que este Coll.<sup>o</sup> tenia de renta ochocientas sinquenta y quatro libras  $\text{₧}$  y otras cosas se dizen y estan firmadas por el P. Pedro del Villar Provincial.

Visitando el P. Pedro del Villar este Collegio recibio dos en la Comp.<sup>a</sup> uno fue Nicolas Molinas el qual no persevero, el otro fue el H.<sup>o</sup> Jaime Hyeronimo Moranta natural desta ciudad el qual fue recibido a 2 de Julio deste año 1595. Este persevero y fue ordenado sacerdote y el año 1613 quando esta historia se escrivia residia en India Occidental en la Provincia del Xile *En el margen se lee la siguiente nota de letra diferente.* Murio en a manos de

Gentiles con otros siete de la Comp.<sup>a</sup> medido Nov. 1616 como escrivio el P. Juan Avalos a su H.<sup>o</sup> Alonso Avalos, leyo el mismo Padre la carta en la quiete en este Coll.<sup>o</sup> de Mallorca dia de S. Juan passado mediodia, año 1617.

Concluida la visita el P. Provincial se bolvio a tierra firme con su compañero y juntamente se llevo consigo al P. Bernardo Barchet que actualmente leya curço y era el segundo 2.<sup>o</sup> y se huvo de yr para leer Theologia en Valencia y el P. Matheo Marimon quedo aqui y sustituyo en el curço en toda la Phisica que quedava para leer. Tambien llevo consigo al H.<sup>o</sup> Alonso Matxi y los dos Hermanos novicios escolares ya recibidos llamados Hyeronimò Morarta y Nicolas Molinas. Esta vuelta del P. Provincial Pedro del Villar a tierra firme fue en el mes de Julio deste año 1595. Tambien visitando el Padre Villar este Coll.<sup>o</sup> dio principio que se çelebrasen en el con musica y sermones las octavas del Sto. Sacramento y desde entonces en lo porvenir siempre se han continuado las octavas del Sacramento con musica y sermon cada dia por las tardes en este Coll.<sup>o</sup> y se han continuado.

En las letras annuas estampadas de los años 1594 y 1595 haciendo mencion de la Provincia de Aragon se dize que en dicho año havia en dicha Provincia de Aragon diez çaças y en ellas docientos sesenta Religiosos es asaber en la Casa Prophesa de Valencia 28 en el Coll.<sup>o</sup> 39 en el Collegio de Çaragoça 50 en el de Barcelona 33 en el de Gandia 25 en la Casa de Tarragona 9 en el Coll.<sup>o</sup> de Gerona 21 en el de Calatayud 14 en el de Tarassona 15 en este de Mallorca 27 Religiosos de la Compañia.

MARTÍN GUALBA, S. J.

(Continuará.)

## BAILES

de diferentes villas de Mallorca en el año

1326

Alcudia . . . .	Guillem Ardit.
Castellitx. . . .	Ramon Mulet y Guillem Marti.
Montuiri . . . .	Bernat Rovira y Pere Pons.
Porreras . . . .	Antoni Eril.
Huyalfas . . . .	Bernat Sacanal.
Soyler. . . . .	Arnau Cenros y Pere Estens.

Felanitx . . . .	Bereng. Juny y Jaume des Coyl.
Sineu . . . . .	Mateu Vaylfoyo y Ferrando Roig.
Artá . . . . .	Ramon Ses Chrines y Ramon Gili.
Manacor . . . .	Thomas Andreu.
Campos . . . . .	Michel Canyelus.
Selva . . . . .	Guill. Geroni y Bernabe de Suau.
Incha . . . . .	Pere Cerdo.
Lluchmayor. . . .	Guillem Pons.
Valldemosa . . . .	Bernat Ternner.
Pollensa . . . . .	Simon Meyl.
Muro . . . . .	Bernat Morey e Bernat Massanet.
Bunyola . . . . .	Ramon de Ripoyl.
Sentenya . . . . .	Bereg. Gorch.
S <sup>t</sup> . Juan de Sineu . .	Fran. <sup>ch</sup> de Vayls.
S. <sup>a</sup> Marg. de Muro.	Arsis Gasso.
S. <sup>a</sup> Maria del Cami.	Guillem Bibiloni.
Petra . . . . .	Pere Omar.
Escorca . . . . .	Pera Massanet.

Misc. del Paborde Jaume, t.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> pág. 115.  
Arch. Gnl. Hist. de Mallorca.

J. R. DE A. Y S.

## SUMARI

- I. † Miquel S. Oliver, per D. Joan Pons i Marqués.
- II Carròz, primer Almirante de Mallorca (1230), por D. Juan Llabrés y Bernal.
- III. Edificación del Convento de franciscanos de Petra, por D. Francisco Torrens, Pbro.
- IV. Fundació, pels Jurats, d'un benefici a la capella del Angel en la Seu, (1487), per D. Pere A. Sanxo.
- V. Sindicato Forense de Mallorca (siglo XVI).—Letras Reales (continuación), por D. José Ramis de Ayer y Sureda.
- VI. Documentos relativos al cronista Ramón Muntaner, per † D. Estanislau de K. Aguiló.
- VII. Montucri y Santucri.—Su etimologia, por don Gabriel Llabrés.
- VIII. Exclaustrados, por D. José Planas.
- IX. Historia del Colegio de Ntra. Sra. de Montesión, de la Compañia de Jesús, de la ciudad de Mallorca (continuación), por la copia: P. Martín Gualba, S. J.
- X. Bailes de diferentes villas de Mallorca en el año 1326, por J. R. de A. y S.

## PREU DE SUSCRIPCIÓ SIS PESETES L'ANY

ESTAMPA D' EN FELIP GUASP